

MINIMA ☒ MENOR ☐

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SENTENCIA

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 NUMERO 14-3 PISO 14

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

BANCO COMERCIAL AV VILLAS.

DEMANDADO:

JOSE CARMELO MADRID LOBO.

RADICACION: 110014003059 - 2018- 00590 00

FECHA REPARTO: 25 MAY. 2018

FECHA RADICACIÓN: 28 MAY. 2018

F. ADMISORIO: ☐

F. MANDAMIENTO: ☐

NOTIFICACIÓN: 1: 2: 3: 4:

2018-0590

Remate
14/Diciembre/
10:30 am
Vehículo

059-2018-00590-00- J. 04 C.M.E.S



Señor
JUEZ
E.

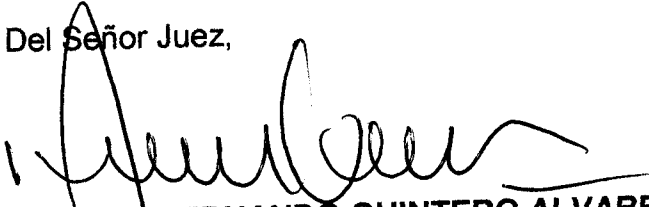
CIVIL MUNICIPAL DC BOGOTÁ DC
S. D.

REF: Proceso EJECUTIVO de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. vs.
JOSE CARMELO MADRID LOBO C.C. No. 78.763.702 y
SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO C.C. No.1.064.983.943

MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.049.046 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, establecimiento de ahorro y crédito legalmente constituido, con domicilio principal en Bogotá D.C., con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad convertida en Banco, de conformidad con la Ley 546 de 1999, mediante escritura pública No. 912 del 21 de Marzo de 2002 de la Notaria 23 de Bogotá D.C., manifiesto a usted, que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del **BANCO**, inicie y lleve hasta su terminación un proceso **EJECUTIVO** de acuerdo con lo dispuesto en el Código General del Proceso en contra de **JOSE CARMELO MADRID LOBO C.C. No. 78.763.702 y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO C.C. No.1.064.983.943**, con base en el(los) pagaré(s) No(s). 6000001386 JUNTO CON PRENDA DE VEHICULO PLACAS ZXY 766.

La abogada queda facultada para desistir, reasumir, transigir, sustituir, terminar e interponer los recursos que considere necesarios, así como hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación de los bienes perseguidos en el proceso en mención, al Banco que represento.

Del Señor Juez,


MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ
C.C. No. 80.049.046 expedida en Bogotá

Acepto,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

NOTARIA 29 DE BOGOTA

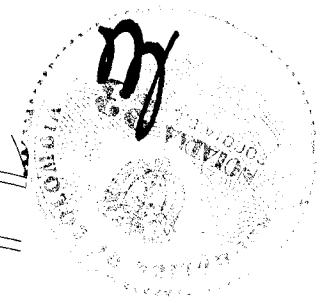
REPUBLICA DE COLOMBIA
ESTHER MARTINEZ DOMINICANTO
JOHNSON NOTARIA 23
3112V12DS61WS1X3

QUINTERO ALVAREZ MARLON FERNANDO
Identificado con C.C. 80049046

El suscrito Notario 23 del Circuito de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por

El 27/03/2018
CERTIFICACION HUELLA

23 NOTARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
ESTHER MARTINEZ DOMINICANTO
JOHNSON NOTARIA 23

QUINTERO ALVAREZ MARLON FERNANDO
Identificado con C.C. 80049046

El 27/03/2018

PERSONAL
Ante la Notaria 23 del circuito de Bogotá, se PRESENTO

QUINTERO ALVAREZ MARLON FERNANDO
Identificado con C.C. 80049046

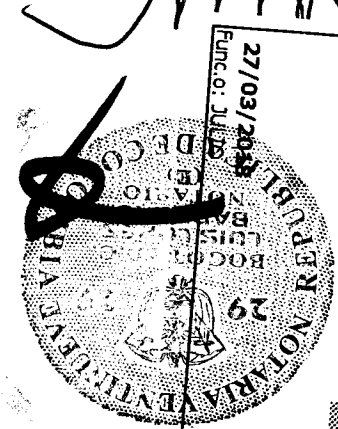
Tarjeta Profesional 225322

Quien declara que la firma que aparece en este documento es la suya y que el contenido del mismo es verdadero, se da fe en la forma en la que se firma esta diligencia

El 27/03/2018

23 NOTARIA

Handwritten signature



NOTARIA 29

27/03/2018
Funcio: Julio

Que: ESMERALDA PARDO CORREDOR quien se identificó con C.C. número. 51775463 y T.P. 79450 C.S.J., declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello

NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Carrera 13 No. 33 42, PBX: 7462929

NOTARIA 29

ENCABEZAMIENTO

1. Pagaré número: 6000001386
2. Deudor(es): MADRID LOBO JOSE CARMELO
HERNANDEZ OQUENDO SADHI MARIA
3. Ciudad: BOGOTA
4. Capital: \$ 16,334,383 DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.
5. Intereses Remuneratorios: \$ 850,190 OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE
6. Intereses Por Mora \$ 97,336 NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIES PESOS M/CTE, Gastos de cobranza: \$ 663.765 QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE
7. Fecha de Vencimiento: 20/03/2018
8. Lugar y Fecha de otorgamiento: BOGOTA, 30/05/2014

C.C. 78.763.702

C.C. 1.064.983.943

Yo(nosotros) el(los) **Deudor(es)** relacionado(s) en el numeral (2) del Encabezamiento, mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s) manifiesto(amos): **Primero:** Que adeudo(amos) y pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente y a la orden del **Banco Comercial AV VILLAS** (en adelante el **Banco**) o su endosatario, en las oficinas ubicadas en la ciudad referida en el numeral (3) del Encabezamiento o en las que autorice el **Banco**, la suma señalada en el numeral (4) del Encabezamiento; así mismo, adeudo(amos) y pagaré(mos), las sumas señaladas en los numerales (5) y (6) del Encabezamiento. Las sumas adeudadas las pagaré(mos) el día indicado en el numeral (7) del Encabezamiento. **Segundo:** Sobre las sumas adeudadas, a partir del vencimiento del presente título pagaré(mos) incondicional y solidariamente, intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados sobre el saldo insoluto siendo de mi(nuestro) cargo exclusivo los gastos y costas de la cobranza, incluyendo los honorarios de abogado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me(nos) constituya en mora. Declaro(amos) que he(mos) sido informado(s) por el Banco sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de la(s) obligación(es) a mi(nuestro) cargo, que las acepto(amos) y que conozco(conocemos) los medios a través de los cuales puedo(podemos) consultar tales políticas así como las modificaciones. **Parágrafo:** Se pacta expresamente que los intereses pendientes de producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifiquen, adición en o sustituyan. **Tercero:** Que faculto(amos) y autorizo(amos) expresamente al **Banco** para debitar de cualquier depósito a mi(nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, que tenga(mos) o llegue(mos) a tener en dicha entidad, los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo y a favor del **Banco** por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré. Igualmente autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al **Banco** para que abone a los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré cualquier suma de dinero a mi(nuestro) favor que me(nos) adeude el **Banco** ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, por cualquier concepto y en especial por honorarios, prestación de servicios, etc. **Cuarto:** Que no podré(mos) hacermé(nos) sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita del **Banco**. **Quinto:** La forma solidaria e indivisible en que me(nos) obligo(amos) subsiste en cualquier variación a lo estipulado o en caso de prórroga de la obligación y dentro de todo tiempo de la misma. Igualmente declaro(amos) que el Banco queda con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más notificaciones y que entre los deudores nos conferimos representación recíproca, razón por la cual, en caso de que se pacte la prórroga del plazo o la reestructuración de la deuda con uno solo o varios de nosotros, no implicará novación y se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas. **Sexto:** Que expresamente declaro(amos) que las garantías que tengo(amos) constituidas o que constituya(amos) en el futuro **Séptimo:** De separadamente, a favor del **Banco**, garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga(amos) en el futuro. **Ochoavo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresamente autorizo(amos) al **Banco** para llenar los espacios en blanco contenidos en el Encabezamiento de este pagaré, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: (1) El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el **Banco**. (2) El espacio del(los) deudor(es) u obligado(s) se diligenciará con el(los) nombre(s) e

3

**CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA (GARANTIA MOBILIARIA PRIORITARIA DE ADQUISICIÓN)
A FAVOR DEL ACREEDOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

Entre los abajo firmantes:

I) **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, establecimiento de crédito, legalmente constituido, domiciliado en Bogotá, con NIT 860.035.827-5, representado en este acto por la sociedad PREMIER CREDIT S.A.S, sociedad legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, con NIT No. 900.491.651-5, legalmente representada por JUAN FERNANDO ACOSTA ACOSTA según poder específico otorgado por documento privado, que hace parte integral del presente contrato, quien para todos los efectos de este contrato se denominará **EL ACREEDOR PRENDARIO o EL ACREEDOR GARANTIZADO**.

II) Nombre: HERNANDEZ OQUENDO SADHI MARIA
CEDULA: 1.064.983.943
Domicilio: BOGOTA D.C.
Dirección: CR 87 17-35 TORRE 9
Teléfono: 3004543257

 **Banco AV Villas**



Calidad en la que Actúa:

Nombre Propio _____ Apoderado _____

quién (es) para todos los efectos de este contrato se denominará(n) el **DEUDOR PRENDARIO o EL DEUDOR GARANTIZADO**, hemos convenido celebrar un contrato de **PRENDA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN TENENCIA** (Garantía Mobiliaria), el cual se registrá por la ley 1676 de 2013, el Decreto Reglamentario 400 de 2014 y demás disposiciones legales aplicables y principalmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. EL DEUDOR PRENDARIO de conformidad con lo dispuesto en la ley 1676 de 2013, el Decreto Reglamentario 400 de 2014 y los artículos 1207 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye **PRENDA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN TENENCIA** (Garantía Mobiliaria Prioritaria de Adquisición) **A FAVOR DE EL ACREEDOR PRENDARIO**, sobre el siguiente vehículo de su propiedad:

MARCA:	RENAULT
LINEA:	SANDERO EXPRESSION
CLASE:	AUTOMOVIL
TIPO DE CARROCERIA:	HATCH BACK
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
SERIE:	9FBBSRADDFM343152
CHASIS:	9FBBSRADDFM343152
MOTOR:	F710Q165638
MODELO:	2015
COLOR:	ROJO FUEGO
PLACAS:	TL

PARAGRAFO PRIMERO. La prenda se extiende a todas las partes y accesorios de los bienes objeto del presente contrato, así como a los bienes derivados y atribuibles en los términos de la ley. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL DEUDOR PRENDARIO** autoriza de manera expresa e irrevocable a **EL ACREEDOR PRENDARIO** para que en el evento en que existan discrepancias entre lo aquí señalado y lo indicado en la tarjeta de propiedad del vehículo, la información contenida en la tarjeta de propiedad prevalezca para cualquier efecto legal sobre los datos aquí señalados. Queda entendido y desde ya lo acepta **EL DEUDOR PRENDARIO**, que la tarjeta de propiedad forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA: La Garantía Mobiliaria garantiza el crédito que el **ACREEDOR PRENDARIO** otorgue para la adquisición del bien sobre el cual recae la garantía y, por lo tanto, es una Garantía Mobiliaria Prioritaria de Adquisición con todos los privilegios, prelación y preferencias que la ley otorga a este tipo de garantías. **TERCERA:** Se pacta que la presente prenda garantiza a **EL ACREEDOR PRENDARIO** las obligaciones en los

Documento de la operación a nombre de HERNANDEZ OQUENDO SADHI MARIA

términos indicados en la presente prenda, hasta por la suma de
VEINTINUEVE MIL LONES SETECIENTOS NOVENTA MIL UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 29,790,001
M/CTE) por principal, siendo entendido que la garantía respalda no solamente los capitales hasta la suma dicha,
sino además los correspondientes intereses, seguros, comisiones y gastos de registro y de cobranza si fuere el caso,
sin que estos últimos y demás accesorios se computen para efectos del límite antes señalado, hasta por el
término de diez (10) años contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato. **PARAGRAFO**
adquisición del bien prendado, esta garantía mobiliaria también garantiza todas las obligaciones presentes y futuras a
cargo del **DEUDOR GARANTIZADO** ya sea de manera individual, conjunta, separada o solidaria. Las obligaciones
garantizadas incluyen no solamente préstamos, sino también descuentos y/o endosos o cesión de instrumentos
negociables o de créditos de otro orden, de garantías bancarias, de avales, de cartas de crédito, de sobregiros en
cuenta corriente o de cualquier otro género de obligaciones, ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques,
certificados, notas de débito o en cualquier otro documento comercial o civil, girado, aceptado, endosado, cedido o
firmado por el **DEUDOR GARANTIZADO** bien sea que se hayan girado, endosado, cedido o aceptado a favor del
ACREEDOR GARANTIZADO directamente o a favor de un tercero que los hubiere negociado, endosado o cedido a
este o que los negociare, endosare o cediere en el futuro por cualquier concepto, esto es, por valor recibido, por valor
en garantía, por dación en pago entre otros y aún sin la intervención o contra la voluntad del **DEUDOR**
GARANTIZADO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** No obstante la cuantía a que se hace referencia en la presente
cláusula, las partes expresamente manifiestan que han convenido que para todos los efectos legales, la
preferencia, prelación y privilegio de la prenda en favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO** se extiende: (i) En el
caso de una dación en pago del bien gravado hasta por el valor total por el cual se convenga la dación en pago;
(ii) En el evento de una enajenación del bien hasta el precio total de la enajenación; (iii) En caso de juicio o de
bien gravado, según el caso; (iv) En cualquier otra circunstancia hasta el valor comercial del bien gravado.

CUARTA: Sin perjuicio de los desplazamientos propios de su naturaleza y la destinación **EL DEUDOR**
PRENDARIO se obliga a mantener el vehículo en la ciudad que corresponda a la del domicilio del deudor
PARAGRAFO: Durante la vigencia de la prenda, el elemento gravado deberá permanecer en el domicilio citado.
so pena de incurrir en la responsabilidad y sanciones previstas en el artículo 1213 del Código del Comercio.
Cuando sea necesario para su uso o para cualquier otro fin su traslado a una ciudad distinta a la señalada, **EL**
DEUDOR PRENDARIO deberá obtener autorización de **EL ACREEDOR PRENDARIO**.

QUINTA: EL DEUDOR PRENDARIO podrá utilizar el bien objeto del presente contrato para sus actividades
propias, así como para las actividades conexas y complementarias, conservará la tenencia del bien
gravado, pudiendo servirse de ellos en el uso común de los de su clase, con las obligaciones y
responsabilidades del depositario remunerado y se obliga a atender con la diligencia y cuidado ordinario la
custodia, conservación y mantenimiento de dicho bien debiendo responder hasta de la culpa leve. Tales
obligaciones comprenden las de realizar el mantenimiento y las reparaciones que la naturaleza del bien
exija o la técnica aconseje, sin perjuicio de los que **EL ACREEDOR PRENDARIO** sugiera directa o
indirectamente para mantenimientos en buen estado de funcionamiento dentro de la vigencia de la prenda.
PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que, durante la vigencia de la prenda, **EL DEUDOR PRENDARIO** haga
reparaciones en el bien pignorado, o introduzcan aditamentos o nuevos implementos, se pacta que las piezas,
repuestos etc., forman parte integrante de la garantía, en la medida en que formen una unidad operativa con el vehículo.
PARAGRAFO SEGUNDO: Se pacta expresamente que el bien sobre el cual se constituye esta garantía no podrá
ser vendido, permutado ni transferido su dominio bajo ninguna figura ni gravado con nuevas garantías. En caso
de incumplimiento de esta prohibición por el **DEUDOR GARANTIZADO**, además de que constituya una causal de
aceleración del plazo de las obligaciones garantizadas, el **ACREEDOR PRENDARIO** queda facultado para a su
arbitrio, subrogarse por el precio de venta o cesión, o por los dineros que se reciban, o perseguir el bien en poder
de quien lo haya adquirido. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de que el bien objeto de garantía se destine a uso
distinto del particular del **DEUDOR GARANTIZADO**, todos los frutos que se perciban incluyendo pero sin
limitarse a arrendamientos, concesiones, créditos y cuentas por cobrar serán bienes derivados o atribuibles de
esta garantía.

SEXTA: EL DEUDOR PRENDARIO declara que los bienes dados en prenda son de su exclusiva propiedad,
se hallan en su poder y que se encuentran libres de toda clase de gravámenes y limitaciones de dominio,
tales como embargos, pleitos, pacto de reserva de dominio, que no se encuentran gravados a favor de
terceros y sobre ellos conserva la tenencia.

SEPTIMA: EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a permitir a **EL ACREEDOR PRENDARIO**, o a la persona
que éste designe, la inspección del bien pignorado, cuando a juicio de éste o de mutuo acuerdo lo estimen
Documento de la operación a nombre de HERNANDEZ OQUEENDO SADHI MARIA

Para constancia se firma en Bogotá, a los _____ días del mes de _____ del año _____

LOS DEUDORES Y GARANTES:

Sadli Hernandez O.

Nombre: Sadli° Hernandez Oquendo

Identificación: 1064983943



LOS DEUDORES Y GARANTES:

Nombre: _____

Identificación: _____

EL ACREEDOR GARANTIZADO:

Katia Margarita Calderon Brown



BANCO _____

NIT: _____

Nombre: Katia Margarita Calderon Brown

Identificación: 51563623

Apoderado general del Representante Legal

transacción o desistimiento; f) Que el gravamen prendario que se constituye, cubre y respalda igualmente el pago de todos los accesorios de obligaciones garantizadas y se extiende a todas las estipulaciones que contengan los documentos en que consten tales deudas, en lo concerniente a plazos, exigibilidad, pago acelerado, intereses, comisiones y demás términos de pago; g) Ha sido informado por EL ACREEDOR GARANTIZADO sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de las obligaciones a su cargo, sus derechos y obligaciones y que éstas se encuentran disponibles para consulta en la página www.bancoavillas.com.co; h) Autoriza al ACREEDOR GARANTIZADO para que recolecte, consulte, obtenga, almacene, procese y en general utilice su información personal, financiera, comercial y crediticia para los fines de análisis de riesgo y de mercado, comerciales y estadísticos, oferta de productos, envío de publicidad y para que reporte el comportamiento financiero y crediticio a los Operadores de Bases de Datos como CFIN y Datacrédito, de acuerdo con las políticas de tratamiento de datos que se encuentran a disposición del ACREEDOR GARANTIZADO en www.bancoavillas.com.co; opción Nuestro Banco/Nuestro Compromiso/Consumidor Financiero. Esta autorización es sin perjuicio de otras que haya emitido o emita en el futuro el DEUDOR GARANTIZADO las cuales se complementarán con ésta; i) Autoriza al ACREEDOR GARANTIZADO para que remita los extractos y el Reporte Anual de Costos a la dirección de correo electrónico que tenga registrada en los sistemas del ACREEDOR GARANTIZADO.

DECIMA SEGUNDA: - EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a responder de las infracciones a las leyes y reglamentos y por los daños, perjuicios, lucro cesante e indemnizaciones de cualquier índole, que tenga como causa la operación del bien pignorado.

DECIMA TERCERA: EL DEUDOR PRENDARIO no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte, sin la autorización expresa y por escrito de EL ACREEDOR PRENDARIO, quien podrá negarla sin la necesidad de invocar motivos, y sus decisiones no serán susceptibles de reclamos, ya que el contrato se celebra en consideración a las personas que lo suscriben.

DECIMA CUARTA. El presente contrato se encontrará vigente mientras subsistan obligaciones a cargo de EL DEUDOR PRENDARIO a favor de EL ACREEDOR PRENDARIO.

DECIMA QUINTA. EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a registrar el presente contrato ante el Servicio Integrado de Movilidad o quien haga sus veces y aportar la fotocopia autenticada de la tarjeta de propiedad en las cual conste la inscripción del presente gravamen a favor de EL ACREEDOR PRENDARIO. Así mismo, EL DEUDOR PRENDARIO autoriza de manera expresa e irrevocable al ACREEDOR PRENDARIO para que inscriba la presente garantía en el Registro de Garantías Mobiliarias que administra Confecámaras o la entidad que a futuro la sustituya, para que agregue y sustituya bienes en garantía y agregue personas que actúen como garantes sin necesidad de suscribir nuevo contrato de garantía.

DECIMA SEXTA. Son de cargo de EL DEUDOR PRENDARIO todos los impuestos, costos y gastos que se causen con el otorgamiento, registro, modificación y posterior cancelación del presente contrato, su registro, timbre, cancelación y anotaciones, inspecciones, seguros, así como los que se generen por cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que este contrato garantiza y la ejecución de la garantía.

DECIMA SÉPTIMA. En caso de que todo o parte del bien dado en prenda se destruyere total o parcialmente, o por cualesquiera otras causas se volviera inservible, EL ACREEDOR PRENDARIO podrá pedirle a EL DEUDOR PRENDARIO que mejor o reponga la presente prenda a su satisfacción y si esta petición no fuere cumplida dentro del plazo que EL ACREEDOR PRENDARIO le señale al efecto, éste tendrá derecho a exigir de inmediato el cumplimiento de todas las obligaciones a su favor y a cargo de EL DEUDOR PRENDARIO, aunque haya plazo pendiente para el pago.

DECIMA OCTAVA: EL DEUDOR PRENDARIO y EL ACREEDOR PRENDARIO pactan de manera expresa que en los eventos previstos en las cláusulas novena y décima séptima de este contrato, el ACREEDOR PRENDARIO podrá a su sola elección pagarse las obligaciones garantizadas, o abonar a ellas, con el bien objeto de esta garantía incluyendo los derivados y atribuybles conforme con las reglas del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, o acudir al procedimiento de ejecución especial de la garantía establecido en los artículos 62 y siguientes de la ley 1676 de 2013 ante Notario Público o ante la Cámara de Comercio de Bogotá según elija el ACREEDOR GARANTIZADO en cuyo caso EL ACREEDOR PRENDARIO procederá con la inscripción en el registro de Garantías Mobiliarias del Formulario Registral de Ejecución, entendiéndose notificado con dicho acto, el DEUDOR PRENDARIO, o acudir al procedimiento judicial para ejecutar la garantía y/u otros bienes del DEUDOR GARANTIZADO conforme con el procedimiento establecido en la ley 1676 de 2013 y el Código General del Proceso y demás normas que los modifiquen, reglamenten o sustituyan.

conveniente, previo aviso que para tal efecto dará **EL ACREEDOR PRENDARIO** a la dirección registrada por **EL DEUDOR PRENDARIO** y que corresponde a la indicada en la primera parte del presente contrato.

OCTAVA: Si **EL DEUDOR PRENDARIO** dejare de cumplir alguna o algunas de las obligaciones asumidas o se constituye en mora de una cualquiera de las cuotas estipuladas en los pagarés o documentos que suscriba o se empleare el bien en forma perjudicial o peligrosa para los intereses de **EL ACREEDOR PRENDARIO**, habrá lugar a la entrega a **EL ACREEDOR PRENDARIO** del bien dado en prenda y detallado en la cláusula primera de este contrato, sin perjuicio de las acciones pertinentes a que haya lugar; sin necesidad de requerimientos previos a los cuales desde ya renuncia **EL DEUDOR PRENDARIO**.

NOVENA: Que **EL ACREEDOR PRENDARIO** podrá dar por vencidos todos los plazos estipulados y proceder judicial o extrajudicialmente y exigir el pago inmediato de todas las obligaciones pendientes con sus accesorios, haciendo efectiva la presente garantía, fuera de las causas legales y de los eventos de aceleración en los pagos previstos en los respectivos títulos, pagarés, documentos de deuda, suscritos por **EL DEUDOR PRENDARIO** si ocurre cualquiera de estos eventos: a) Si fuere perseguido judicialmente el bien pignorado; b) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** cambia el lugar de ubicación del bien dado en prenda sin mediar autorización por parte de **EL ACREEDOR PRENDARIO**; c) Si se encontrare que el bien descrito en la cláusula primera de este contrato estaba gravado con anterioridad a la fecha del presente documento o no era de propiedad de **EL DEUDOR PRENDARIO**; d) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** incumple una cualquiera de las obligaciones amparadas por esta garantía; e) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** incumple una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; f) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** no permite la inspección del bien objeto de este contrato a **EL ACREEDOR PRENDARIO**; g) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** pierde la titularidad del bien objeto de la prenda o la posesión material del mismo; h) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** daña, no repara o conserva en debida forma y de acuerdo con las exigencias técnicas el bien pignorado; i) si **EL DEUDOR PRENDARIO** enajenare el bien pignorado; j) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** grava con prenda el bien pignorado, sin perjuicio de las acciones penales que pueden ejercer **EL ACREEDOR PRENDARIO**; k) Si **EL DEUDOR PRENDARIO** no mantiene al día el pago de los impuestos, tasas, seguros, etc., a que haya lugar; l) Las demás causales pactadas en los títulos de deuda.

DÉCIMA: **EL DEUDOR PRENDARIO** se obliga a contratar con una Compañía de Seguros legalmente establecida en el País un seguro mínimo contra: pérdida parcial o total por hurto, Perdida parcial o total por daños, Terremoto, temblor, erupción volcánica, por el 100% del valor comercial del vehículo, Responsabilidad Civil, seguro que deberá permanecer vigente durante todo el término en que el bien esté gravado y una cláusula de renovación automática, en la cual **EL ACREEDOR PRENDARIO** deberá aparecer como primer beneficiario.

PARAGRAFO PRIMERO. Aun cuando la garantía extendida sobre el bien objeto del presente contrato se encuentran cedidas a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO**, en caso de siniestro **EL DEUDOR PRENDARIO** cede al **ACREEDOR PRENDARIO** el valor del monto de las indemnizaciones que llegare a pagar la compañía de seguros hasta la cantidad que fuere necesaria para cubrirle el saldo pendiente de la deuda y si llegare a quedar un saldo insoluto se obliga a su pago directamente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** En caso de que el seguro mencionado en la presente cláusula no sea renovado por cualquier causa, **EL ACREEDOR PRENDARIO** está facultado para tomar por cuenta de **EL DEUDOR PRENDARIO** las pólizas que garanticen los mismos riesgos mencionados en la presente cláusula, en la que sea beneficiario, quedando obligado **EL DEUDOR PRENDARIO** a reembolsar a **EL ACREEDOR PRENDARIO** las cantidades que por dicho concepto haya pagado, con sus intereses a la tasa máxima legal autorizada, intereses liquidados desde el día en que **EL ACREEDOR PRENDARIO** efectúe el pago y hasta cuando reciban el respectivo reembolso. Dicho reembolso debe hacerse a más tardar el día en que que haya de pagarse la primera y/o única cuota de amortización con posterioridad a la fecha en que **EL ACREEDOR PRENDARIO** hubiere pagado la prima de seguro. Prestará merito ejecutivo el presente contrato, para la exigencia de estas sumas.

DECIMA PRIMERA: **EL DEUDOR PRENDARIO** declara además: a) Que desde ahora acepta cualquier traspaso o cesión que **EL ACREEDOR PRENDARIO** hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía; b) Que en caso de acción judicial se adhiere al nombramiento de secuestre que hiciere **EL ACREEDOR PRENDARIO**; c) Que el presente gravamen prendario comprende y se extiende a todas las indemnizaciones que resultaren a favor de **EL DEUDOR PRENDARIO**, por cualquier motivo y como consecuencia de su carácter de propietario del bien pignorado; d) Que renuncia a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO** a todo requerimiento derivado de actuaciones que tiendan a disminuir el valor de las obligaciones cuyo pago se otorgamiento de esta garantía, **EL ACREEDOR PRENDARIO** no contrae obligación alguna de carácter legal, ni de ninguna otra clase, de hacer a **EL DEUDOR PRENDARIO** préstamos ni de concederle prórrogas, ni reestructuraciones, ni renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse y que hubieren sido contraídas, antes del otorgamiento del presente contrato o que se contrajeran con posterioridad a él y tampoco implica

CERTIFICADO DE GARANTÍA MOBILIARIA

Fecha de expedición: 11/04/2018 13:03:27	Número de Inscripción (Folio Electrónico): 20140725000047800	Número Pin: 8586781370778288332
--	--	---

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN INICIAL

Fecha y hora inscripción: 25/07/2014 11:05:44	Número de Inscripción (Folio Electrónico) 20140725000047800
---	---

A.1 INFORMACIÓN SOBRE EL DEUDOR

Persona Natural: Persona natural nacional mayor de 18 años				
Número de Identificación 1064983940				
Primer Apellido HERNANDEZ	Segundo Apellido OQUENDO	Primer Nombre SADHI	Segundo Nombre MARIA	Sexo FEMENINO
País Colombia	Departamento BOGOTA		Municipio BOGOTA	
Dirección				
Teléfono(s) fijo(s)	Teléfono(s) Celular		Dirección Electrónica (Email)	
Tipo de cliente		Nuevo		
Proceso de insolvencia NO	Tipo de administrador de insolvencia		Nombre de administrador de insolvencia	
SECTOR: S Otras actividades de servicios				

A.2 INFORMACIÓN SOBRE EL DEUDOR

Persona Natural: Persona natural nacional mayor de 18 años				
Número de Identificación 78763702				
Primer Apellido MADRID	Segundo Apellido LOBO	Primer Nombre JOSE	Segundo Nombre CARMELO	Sexo MASCULINO
País Colombia	Departamento BOGOTA		Municipio BOGOTA	
Dirección				
Teléfono(s) fijo(s)	Teléfono(s) Celular		Dirección Electrónica (Email)	
Tipo de cliente		Nuevo		



Proceso de insolvencia NO	Tipo de administrador de insolvencia	Nombre de administrador de insolvencia
SECTOR: S Otras actividades de servicios		

B.1 INFORMACIÓN SOBRE EL ACREEDOR GARANTIZADO

Persona Jurídica: Persona jurídica nacional o extranjera registrada		
Numero de identificación 860035827	Digito de verificación 5	
Razón Social: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		
País Colombia	Departamento BOGOTA	Municipio BOGOTA
Dirección		
Teléfono(s) fijo(s)	Teléfono(s) Celular	Dirección Electrónica (Email)
Porcentaje de participación:		100,00%

C. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES EN GARANTÍA

Descripción de los bienes Prenda sobre Vehículo particular/ Cod Fasecolda 8001152	
Es garantía prioritaria de adquisición	SI
Tipos de bienes:	
Bienes para uso:	CONSUMO

C.2 BIENES CON SERIAL

Tipo Bien	Vehiculo		
Marca	RENAULT	Numero	9FBBSRADDFM343152
Fabricante	RENAULT		
Modelo	2015	Placa	ZXY766
Descripción	Particular		

D. DATOS GENERALES

Monto máximo de la obligación Garantizada (Peso colombiano)	\$30.312.220,00
Tiene vigencia definida SI	Vigencia de la garantía (dd/mm/aaaa) 17/06/2020 23:59:59
Tipo de garantía	Garantía Mobiliaria



Nombre del anexo de la orden judicial o administrativa o protocolización
Datos de referencia 219247739

E. DATOS DE QUIEN DILIGENCIA EL FORMULARIO

Parte que diligencia: ACREEDOR GARANTIZADO			
Primer Apellido Bohorquez	Segundo Apellido Leal	Primer Nombre Yenny	Segundo Nombre Patricia
País Colombia	Departamento BOGOTA	Municipio BOGOTA	
Dirección			
Dirección Electrónica (Email) bohorquezyp@bancoavillas.com.co			
Numero de identificación			

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS FORMULARIO DE REGISTRO DE MODIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE VALIDEZ DE LA INSCRIPCIÓN	01/02/2016 11:32:29
FOLIO ELECTRÓNICO	20140725000047800

B.1 INFORMACION MODIFICADA SOBRE EL ACREEDOR

Persona Jurídica: Persona jurídica nacional o extranjera registrada		
Numero de identificación 860035827	Digito de verificación 5	
Razón Social: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		
País Colombia	Departamento BOGOTA	Municipio BOGOTA
Dirección		
Teléfono(s) fijo(s)	Teléfono(s) Celular	Dirección Electrónica (Email)
Porcentaje de participación:		100,00%

D. DATOS GENERALES SEGÚN INSCRIPCION ORIGINAL

Garantía modificada por	Acreedor
Nombre del anexo: Orden judicial, Orden Administrativa, o Protocolización Notarial	



Datos de referencia

219247739

F. DATOS DE QUIEN DILIGENCIA EL FORMULARIO

Parte que diligencia:

ACREEDOR GARANTIZADO

Primer Apellido

Bohorquez

Segundo Apellido

Leal

Primer Nombre

Yenny

Segundo Nombre

Patricia

País

Colombia

Departamento

BOGOTA

Municipio

BOGOTA

Dirección

Dirección Electrónica (Email)

bohorquezyp@bancoavvillas.com.co

Numero de identificación

10



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3-DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 1 de 15

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS

N.I.T. : 860035827-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00307129 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 12,216,926,244,812

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 26A - 47 PISO 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 13 N 26 A 47 PISO 24 (NUEVA NOMENCLATURA)

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

CERTIFICA:

AGENCIAS:

BOGOTÁ D.C. (108)

UBATE (1)

COTA (1)

ZIPAQUIRA (1)

CHIA (2)
SOACHA (2)
TOCANCIPA (1)

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS POR EL DE: CORPORACION AV VILLAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1284 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NO. 824121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS, POR EL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 912 DEL 21 DE MARZO DE 2002 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 820076 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS POR EL DE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS, BANCO AV VILLAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO CON LA SOCIEDAD AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA ABSORBIENDOLA, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.700	24-XI-1.972	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.797
2.600	21-V-1.973	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.798
2.245	12-V-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.799
3.353	24-VI-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.800
5.297	18-VIII-1.981	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.801
10.099	24-XI-1.983	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.802
3.455	28-IV-1.986	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.803
3.464	22-IV-1.988	5A. BTA.	02-V-1.988-NO.234.888
892	10-II-1.989	5A. BTA.	23-XI-1.989-NO.280.611
5.162	12-VII-1.990	5A. BTA.	28-XI-1.990-NO.311.400
7.815	07- X -1.992	5 STAFE BTA	22--X-1.992 NO.383.221
8.416	26- X -1.992	5 STAFE BTA	1-XII-1.992-NO.387.726
1.572	15-III-1.994	5 STAFE BTA	25-III-1994 NO.442.149
0.978	12-III-1.997	5 STAFE BTA	21-III-1997 NO.578.786

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 2 de 15

* * * * *

0000160 2000/01/28 NOTARIA 23 2000/01/28 00713868
0000753 2000/03/13 NOTARIA 23 2000/03/16 00720544
0002422 2000/07/24 NOTARIA 23 2000/07/25 00738067
0001887 2001/06/08 NOTARIA 23 2001/06/11 00781026
0003362 2001/08/31 NOTARIA 23 2001/09/17 00794390
0004206 2001/10/19 NOTARIA 23 2001/11/07 00801447
0000912 2002/03/21 NOTARIA 23 2002/03/26 00820076
0001284 2002/04/23 NOTARIA 23 2002/04/25 00824121
0003237 2002/09/10 NOTARIA 23 2002/09/16 00844783
0001862 2004/05/26 NOTARIA 23 2004/05/31 00936752
0001075 2005/04/01 NOTARIA 23 2005/04/21 00987099
0003588 2005/09/13 NOTARIA 23 2005/09/14 01011212
0004317 2005/10/28 NOTARIA 23 2005/10/31 01018955
0000657 2006/03/10 NOTARIA 18 2006/03/16 01044425
1091 2009/03/31 NOTARIA 23 2009/04/02 01287214
779 2015/04/10 NOTARIA 50 2015/04/14 01929645
2651 2015/11/04 NOTARIA 50 2015/11/12 02035909
2495 2016/10/28 NOTARIA 50 2016/11/01 02153964
1321 2018/04/25 NOTARIA 50 2018/05/03 02336377

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2071

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES LEGALMENTE PERMITIDAS A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS DE CARACTER COMERCIAL, CON SUJECION A LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES DE LA LEY COLOMBIANA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$90,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 900,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$22,473,128,300.00
NO. DE ACCIONES : 224,731,283.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$22,473,128,300.00
NO. DE ACCIONES : 224,731,283.00

VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 803 DEL 8 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NO. 00161052 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL 2016-00482, DE: HILDA CORINA RIVAS DE FERNANDEZ, CONTRA: BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y SEGUROS DE VIDA ALFA, DECRETA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA CIVIL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02228976 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

IDENTIFICACION

C.C. 000000079151361

C.C. 000000019109665

C.C. 000000002937063

C.C. 000000019391085

C.C. 000000017187290

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02228976 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

IDENTIFICACION

C.C. 000000080411801

C.C. 000000019240702

C.C. 000000019381997

C.C. 000000017171433

C.C. 000000079141430

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02241374 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

IDENTIFICACION

N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02241373 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

IDENTIFICACION

C.C. 000000039565176

C.C. 000000052305947

CERTIFICA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MAHECHA GARCIA GLORIA MARGARITA
REVISOR FISCAL SUPLENTE
ESTUPINAN SANDOVAL ALBA ROCIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 3 de 15

* * * * *

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: RESOLUCION NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO - DE 1.992 PROTOCOLIZADA EN LA E.P. NO. 7.815 , INSCRITA EL 22 DE - DE OCTUBRE DE 1.992 BAJO EL NO.383.221 DEL LIBRO IX, DE LA SUPERIN TENDENCIA BANCARIA MEDIANTE LA CUAL RENUEVA LA LA AUTORIZACION -- PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.-

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE MAYO DE 2015, INSCRITO EL 12 DE MAYO DE 2015, BAJO EL NO. 01938631 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA CESION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS A FAVOR DE ALIANZA FIDUCIARIA SE NOMBRA A ESTA COMO REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO DE VOTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01467221 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- A TODA HORA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00661816 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL DIA 04 DE ABRIL DE 2011, BAJO EL NO. 01467221 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ESTA SE CONFIGURO DESDE EL 25 DE FEBRERO DEL 2011.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FUSAGASUGA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00492391

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV. LAS PALMAS NO. 7 - 41 / 7 - 45 / 7 - 47 LOCALES 101 Y 102

TELEFONO : 8672359

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD SALITRE BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 00596345
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 22 B NO. 68C-25 local 17
TELEFONO : 7450075
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UNICENTRO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00596346
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 122 NO. 15-55 LC 104
TELEFONO : 7450092
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 68 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00601680
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 68 NO. 65-06
TELEFONO : 7450072
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL POLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609178
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 24 No. 83-24
TELEFONO : 7450068
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NORMANDIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609180
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 52 BIS NO. 71C-04
TELEFONO : 7450078
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

13



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 4 de 15

* * * * *

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609184

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CARRERA 65 NO 11-90 LOCAL 1-30 CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL

TELEFONO : 7450071

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO CARRERA 18 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609185

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 18 NO. 15-18 SUR

TELEFONO : 7450084

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NIZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609188

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV SUBA NO. 127-23 LC 13 C.C. NIZA

TELEFONO : 7450022

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TRINIDAD GALAN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609189

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : carrera 56 No. 4G - 77

TELEFONO : 7450061

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VILLA LUZ BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609190

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 77 A NO. 64H-04
TELEFONO : 7450077
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609191
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 68H-04
TELEFONO : 7450033
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 15 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609193
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 15 NO. 106-24
TELEFONO : 7450030
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LAS MARGARITAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609194
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 19 NO. 151-10
TELEFONO : 7450040
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COUNTRY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609198
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 85-99
TELEFONO : 7450063
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA GALERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Calle 53 No. 23-35
TELEFONO : 7450009
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN PATRICIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609203
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 5 de 15

* * * * *

DIRECCION : Calle 109 NO. 18B-11

TELEFONO : 7450086

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609204

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : DG 48 SUR NO. 50-81

TELEFONO : 7450083

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA KENNEDY BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609205

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 35 SUR NO. 78A-38

TELEFONO : 7450081

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VIAGGIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609525

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CALLE 61 NO. 7 18

TELEFONO : 7450064

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZONA INDUSTRIAL EL ESPECTADOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609665

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : Avenida 68 NO. 17A-55

TELEFONO : 7450076

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 100 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609667

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 100 NO. 11A-37
TELEFONO : 7450066
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAJICA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00648617
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 6 NO. 1-89 CAJICA
TELEFONO : 8795177
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA CALERA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00745077
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 2 NO. 6-44 La Calera
TELEFONO : 8601078
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA ALHAMBRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00752675
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 116 NO. 53A-10
TELEFONO : 7450085
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORDOBA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168743
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 10 No. 18 - 24
TELEFONO : 7450002
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN MARCOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168746
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRETA 13 NO. 40 B 74 LOCALES 3 Y 4
TELEFONO : 7450004
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PRINCIPAL BOGOTA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 01168748
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

15



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 6 de 15

* * * * *

DIRECCION : Cra 13 No. 26A - 51

TELEFONO : 7450000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 19 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01168754

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : Carrera 7 No. 19-36

TELEFONO : 7450008

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO INTERNACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01168758

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : Carrera 10 No. 27 - 43/47 L 4

TELEFONO : 7450007

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD MONTES BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177052

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 8 SUR NO. 35-44

TELEFONO : 7450046

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TOBERIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177056

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 166 NO. 40-52

TELEFONO : 7450047

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA HELENITA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177060

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CL 72 NO. 75-28
TELEFONO : 7450048
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA MODELIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177068
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CL 24 NO. 81C-97
TELEFONO : 7450051
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ILARCO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177072
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV SUBA NO. 115-58
TELEFONO : 7450052
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BRITANIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177083
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 80 No. 46 - 05 SUR
TELEFONO : 7450054
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA ISABEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177091
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 27 NO. 1F-28
TELEFONO : 7450023
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 14 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177094
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 7 No. 14-08
TELEFONO : 7450011
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PASADEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177097
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388 PAGINA: 7 de 15
* * * * *

DIRECCION : CR 53 NO. 102A-02
TELEFONO : 7450057
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177099
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 100 NO. 19-52
TELEFONO : 7450039
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177118
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 24C N° 48-94 SUR LC 2-136 / 2-137 Y 2-138 CENTRO
COMERCIA
TELEFONO : 7450041
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 82 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177127
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 82 NO. 10-70
TELEFONO : 7450037
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CEDRITOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177136
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 11 NO. 140-04 Esquina
TELEFONO : 7450035
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PORCIUNCULA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177140

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 72 No. 10-61
TELEFONO : 7450034
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOLEDAD BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177144
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 24 No. 40 -7 3
TELEFONO : 7450032
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SIETE DE AGOSTO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177149
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 24 No. 65-02
TELEFONO : 7450031
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RICAUURTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177162
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 28 No. 10-19
TELEFONO : 7450028
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ROSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177165
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CALLE 65 SUR NO. 78 L-81
TELEFONO : 7450027
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL CASTILLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177172
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 73-17
TELEFONO : 7450026
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA QUIRIGUA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177175
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 8 de 15

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 94 NO. 82A-17

TELEFONO : 7450025

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHAPINORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177177

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 No. 61-50

TELEFONO : 7450021

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CASTELLANA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177179

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 95 NO. 49-03

TELEFONO : 7450019

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA COLON BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177181

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 13 NO. 45-37

TELEFONO : 7450018

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : MARLY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A

MATRICULA : 01177188

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 49-24

TELEFONO : 7450016

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA USAQUEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177250

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA CARRERA 7 NO. 118 30 LOCAL 1 - 1
TELEFONO : 7450017
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA BARBARA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177251
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 15 N° 118 - 16 LOCAL 2
TELEFONO : 7450015
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORABASTOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CENTRAL CORABASTOS EDE A LC 8
TELEFONO : 7450014
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL LAGO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177253
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 15 No. 75-66
TELEFONO : 7450013
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHICO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177257
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 15 No. 91-10
TELEFONO : 7450010
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01181802
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Carrera 20 No. 15-41 SUR
TELEFONO : 7450005
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SUBA ACUARELA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01230748
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA CALLE 145 NO 92-30



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 9 de 15

* * * * *

TELEFONO : 7450070

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UBATE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A

MATRICULA : 01230754

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 8 NO. 8-02 ESQ

TELEFONO : 8553201

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VEINTE DE JULIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A

MATRICULA : 01230758

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 6 NO. 21-52 SUR

TELEFONO : 7450080

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BANCA EMPRESARIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01490019

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 26A - 47 P 14

TELEFONO : 2419600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01682569

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 146 A NO. 106-20 LC 147-1 Y 147-2 CC PLAZA IMPERIAL

TELEFONO : 7450656

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO COMERCIAL MERCURIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01714499
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 32-35 LC 222-223-224 P 2
TELEFONO : 7450668
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : DIVERPLAZA ALAMOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01714510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 99 NO. 70 A 89 LOCAL 102
TELEFONO : 7450666
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01815945
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CR 1 NO. 65 D 58 SUR locales 1-98 al 1-101
TELEFONO : 7450675
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01848157
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 86 NO. 6 37 LC 112 113 114
TELEFONO : 7450677
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIAL AV.
CHILE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01848159
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 71 76
TELEFONO : 7451251
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES
PALOQUEMAO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01863593
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 27 NO. 13 63
TELEFONO : 7450382
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 10 de 15

* * * * *

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES CALLE 80 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01881973

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV. CLL. 80 NO. 69-70 LC. 1A SEGUNDO PISO

TELEFONO : 7450394

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES TOBERIN

MATRICULA : 01881978

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 20 NO. 166 44

TELEFONO : 7450685

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE BOSA ESTACION
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01907754

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 77 G NO. 60 45 SUR

TELEFONO : 7450687

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN CRISTOBAL NORTE BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

MATRICULA : 01921934

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 163 A NO. 8 G 08

TELEFONO : 7450681

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PRADO VERANIEGO
BANCOMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01929071

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 51 A NO. 134 A 58
TELEFONO : 7450651
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CENTRO DE ALTA
TECNOLOGIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01940578
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 77 - 05/59
TELEFONO : 7450652
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO MAYOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01988256
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 27 NO. 38 A 83 SUR LOCAL 1 183
TELEFONO : 7450684
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CARREFOUR BOSA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01988258
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 92 NO. 60-90 SUR BOSA
TELEFONO : 2419600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SAN MARTIN BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01988261
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 31 58
TELEFONO : 7450604
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SOTRANDES BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02005190
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TRANSVERSAL 113 F NO 64 A - 12 LOCAL 12
TELEFONO : 7450696
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBA RINCON
BANCO COMERCIAL AV VILLAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388 PAGINA: 11 de 15
* * * * *

MATRICULA : 02033369
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Avenida Calle 132 NO. 91 12
TELEFONO : 7450698
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CIPRES PLAZA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02033422
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 50 NO. 22 45 LC 115
TELEFONO : 7450653
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PABLO VI BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02041224
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 53 NO. 57 08 BQ A1 LC 1
TELEFONO : 7450410
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PUENTE LARGO
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02049292
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 60 NO. 104 94
TELEFONO : 7437416
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBAZAR BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02102557
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 91 NO. 141 05 LC 102
TELEFONO : 7450426

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancochiavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CHIA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02226962
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 12 NO. 10 48
TELEFONO : 8616473
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE VILLA DEL PRADO
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02226967
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 174 NO. 53 A 05
TELEFONO : 7436903
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TITAN PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02246812
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 72 NO. 80 94
TELEFONO : 7422590
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE C C ROSETTA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02266988
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 45 NO. 128 B 41 LC 5
TELEFONO : 7429518
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE METROPOLIS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02279094
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 80 NO. 64 91
TELEFONO : 7428722
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AUTOPISTA CALLE 98 BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
MATRICULA : 02281988
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 12 de 15

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 23 NO. 97 73 LC 1

TELEFONO : 7434099

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PROFAMILIA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02281989

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 32 A NO. 13 A 27 LC 6

TELEFONO : 7427724

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA MIXTA SIBERIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02309330

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : SEC COSTADO SUR CL 80 LC B 104 B 105

TELEFONO : 7430793

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C.C TREBOLIS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02336413

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 50 SUR NO. 93 D 98 CC TREBOLIS

TELEFONO : 7431673

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C C PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02374669

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 71 D NO. 26 94 SUR LC 1122 1124

TELEFONO : 7421534

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CC. SANTA FE BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02383961
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 185 NO. 45 06 LC 193 194
TELEFONO : 7433398
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C C VIVA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

MATRICULA : 02461301
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CENTENARIO NO. 106 104
TELEFONO : 7460871
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498022
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 15 25
TELEFONO : 8400396
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CORFERIAS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498076
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 22 B NO. 42 B 41 LC 2
TELEFONO : 7469971
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION VIRREY
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498080
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 90 NO. 18 53
TELEFONO : 7469962
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CALLE 127 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498092
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 127 NO. 7 23
TELEFONO : 7561606
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavillas.com.co

22



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 13 de 15

* * * * *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PUNTO 72 BANCO

COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02498097

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 72 A NO. 86 49 LC 10 411

TELEFONO : 7470338

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION CALLE

146 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02498114

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 45 NO. 149 57 LC 103

TELEFONO : 7469935

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CONNECTA PLAZA BANCO COMERCIAL AV

VILLAS

MATRICULA : 02535279

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 26 NO. 92 32 LT 1 3 LC 04

TELEFONO : 7469083

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL HAYUELOS BANCO

COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02600712

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 20 NO. 82 52 LC 1 63

TELEFONO : 7440013

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 BANCO

COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02637594

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS MINUTO DE DIOS BANCO COMERCIAL

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVILLAS.COM.CO

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
TELEFONO : 7427924
DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 1 - 014 A
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
MATRICULA : 02699332
VILLAS

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAFAM FLORESTA BANCO COMERCIAL AV

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVILLAS.COM.CO

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
TELEFONO : 7450695
DIRECCION : CL 16 NO. 12 84
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
MATRICULA : 02680382
COMERCIAL AV VILLAS

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CARRERA 13 CENTRO BANCO

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVILLAS.COM.CO

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
TELEFONO : 7450695
DIRECCION : CR 71 D NO. 6 94 SUR LC 1813
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
MATRICULA : 02680376
COMERCIAL AV VILLAS

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVILLAS.COM.CO

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
TELEFONO : 8844387
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1104 CENTRO CHIA
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
MATRICULA : 02680368
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO CHIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVILLAS.COM.CO

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
TELEFONO : 7450676
DIRECCION : CR 78 NO. 8 90
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
MATRICULA : 02639907
VILLAS
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CASTILLA BANCO COMERCIAL AV

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVILLAS.COM.CO

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
TELEFONO : 7563320
DIRECCION : AC 80 NO. 100 52 NIVEL 1 LOCALES 54 55 56
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

23



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 14 de 15

* * * * *

AV VILLAS

MATRICULA : 02699355

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 80 NO. 74 B 08

TELEFONO : 7450694

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZIPAQUIRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02736838

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 10 NO. 3 65

TELEFONO : 8810887

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02736880

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 54 NO. 45 A 19 21 SUR

TELEFONO : 7422351

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02740693

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 26 NO. 57 41 T 7 T 8 LOCALES 101 Y 102

TELEFONO : 3904203

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO INTERNACIONAL BANCO AV VILLAS

MATRICULA : 02752136

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 10 NO. 27 51 LC 175

TELEFONO : 7462761

MATRICULA : 02888769
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
TELEFONO : 7565192

DIRECCION : CL 185 NO. 45 03 LC N1 184 N1 185
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
MATRICULA : 02874803
COMERCIAL AV VILLAS

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL SANTAFE BANCO

EMAIL : notificacionescomerciales@BANCOAVVILLAS.COM.CO

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

TELEFONO : 8698713
DIRECCION : CR 7 NO. 7 20
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
MATRICULA : 02836177
VILLAS

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS TOCANCIPA BANCO COMERCIAL AV

EMAIL : notificacionescomerciales@BANCOAVVILLAS.COM.CO

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

TELEFONO : 7566921
DIRECCION : AK 58 NO. 137 A 58
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
MATRICULA : 02831856
VILLAS

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COLINA CAMPESTRE BANCO COMERCIAL AV

EMAIL : notificacionescomerciales@BANCOAVVILLAS.COM.CO

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

TELEFONO : 7450670
DIRECCION : CR 112 A NO. 79 B 39
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
MATRICULA : 02824683
COMERCIAL AV VILLAS

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS VILLAS DE GRANADA BANCO

EMAIL : notificacionescomerciales@BANCOAVVILLAS.COM.CO

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

TELEFONO : 7452792
DIRECCION : CL 106 NO. 23 61 LC 104
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
MATRICULA : 02784660
VILLAS

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CALLE 106 BANCO COMERCIAL AV

EMAIL : notificacionescomerciales@BANCOAVVILLAS.COM.CO

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

24



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18466388EEC3C

3 DE MAYO DE 2018 HORA 14:19:09

AA18466388

PAGINA: 15 de 15

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 86 NO. 42 B 51 SUR LC 1-57

TELEFONO : 3906557

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION

BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02888772

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 26 NO. 60 47 LC 1 46

TELEFONO : 7421650

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS ARRECIFE CALLE 26 BANCO

COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02888917

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 26 NO. 69 D 91 LC 104

TELEFONO : 7442635

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA

SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02888932

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 4 ESTE NO. 31 40 LC 2 211

TELEFONO : 8400254

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Leonora Renteria

COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
Cuenta con plena validez juridica conforme a la ley 527 de 1999.
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

VALOR : \$ 5,500

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

2018
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION A PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 3 DE MAYO DE
INFORMACION COMPLEMENTARIA

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

Certificado Generado con el Pin No: 2853307725406888

Generado el 03 de mayo de 2018 a las 12:05:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1° de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá oír y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 0657 del 10 de marzo de 2006, Notaria 18 de Bogotá.) **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** son funciones del presidente: A) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b)

Certificado Generado con el Pin No: 2853307725406888

Generado el 03 de mayo de 2018 a las 12:05:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del banco; e) Mantener a la junta directiva permanentemente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f) Constituir, mandatarlos que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, cuya cuantía no exceda de \$ 500.000.00 moneda legal y los que excedan de dicha cuantía cuando para ello haya sido previamente autorizado por la junta directiva; h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas; i) Arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva; j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco; k) En el ejercicio de cualquier derecho de propiedad de los bienes sociales, pagarlos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales; l) Presentar a la junta directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes invierten en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión; m) Suministrar al mercado información el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; n) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995; n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o. anunciar en un periódico de circulación nacional, la adopción de su respectivo código de buen gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público; p) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse; q) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; r) Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; s) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilio Angel Mejía	CC - 70565593	Presidente
Carlos Alberto Vélez Moreno	CC - 19454361	Primer Suplente del Presidente
Jorge Raul García Ramírez	CC - 19421196	Segundo Suplente del Presidente
Maria Luz Munévar Torres	CC - 51737340	Vicepresidente Jurídico-Secretario General

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Computador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

26

Certificado Generado con el Pin No: 2853307725406888

Generado el 03 de mayo de 2018 a las 12:05:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Wilson Matheus Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Mariluz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Martha Lucía Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Pereira Herrera Fecha de inicio del cargo: 15/07/2004	CC - 73147097	Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales -Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 11 de abril de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales, información radicada con el número P2016002277 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Lidia Esperanza Rodríguez Correa Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 51740621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enríquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Maria Del Pilar Castro Santos Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 31892071	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

Certificado Generado con el Pin No: 2853307725406888

Generado el 03 de mayo de 2018 a las 12:05:22

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Zuleima Yohanna Hernandez Manjarrés	CC - 44157518	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 12 de diciembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales, información radicada con el número P2017000156-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Oiga Janeth Arias Ríos	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Vivian Paola Eslava Castiblanco	CC - 52265119	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Alvarez	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).R-2016015264

Certificado Generado con el Pin No: 2853307725406888

Generado el 03 de mayo de 2018 a las 12:05:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

M. Catalina E. C. Cruz García

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

1
28

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)
E. S. D.

ESMERALDA PARDO CORREDOR, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., domiciliada en la Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 en Bogotá D.C., con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá y T.P. No.79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, antes **CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS** con domicilio principal en Carrera 13 No. 26 A - 47 Piso 1 en Bogotá D.C., identificada con el NIT No. 860.035.827-5, con dirección de correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co, según poder especial que me ha conferido su representante legal doctor **MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.049.046 de Bogotá, domiciliado en la Carrera 10 N° 27-27 Piso 11 Edificio Bachué en Bogotá D.C., dirección de correo electrónico quinteromf@bancoavvillas.com.co, presento **DEMANDA EJECUTIVA** de **MINIMA CUANTIA** en contra de **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO C.C. No. 1.064.983.943**, mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residenciado(s) en Bogotá D.C., con dirección de correo electrónico: sm.hernandez21@hotmail.com, y **JOSE CARMELO MADRID LOBO C.C. No.78.763.702**, mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residenciado(s) en Bogotá D.C., con dirección de correo electrónico: josemad@hotmail.com, para que mediante el procedimiento que establece el Título Unico Capítulo I Sección Segunda del C. G. del P., se resuelva:

PRETENSIONES

PRIMERA.-Sírvasse señor Juez, librar mandamiento ejecutivo a favor de **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, y en contra de **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO C.C. No. 1.064.983.943** y **JOSE CARMELO MADRID LOBO C.C. No.78.763.702**, en la forma prevista de los Arts. 430 y 431 del C. G. del P., por las siguientes cantidades:

- I. Por el Pagare No. **6000001386**
1. **Por \$16.334.383,00 M/CTE**, correspondiente al valor del capital.
2. Por los intereses moratorios sobre el anterior capital equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.
3. **Por \$850.190,00 M/CTE**, correspondiente al valor de los intereses remuneratorios causados en el periodo comprendido entre el 17 de **NOVIEMBRE** de 2017 al 19 de **MARZO** de 2018.
4. Por las costas del proceso según regulación de su Despacho.

SEGUNDA.- En el momento oportuno, el señor Juez, se servirá dictar la correspondiente sentencia en la cual se ordene: La condena en costas y agencias en derecho, a la parte demandada, y disponer que se tasen oportunamente.

Se funda esta demanda en los siguientes:

HECHOS

I. Por el Pagare No. 6000001386

1. El(la) señor(a) **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO C.C. No. 1.064.983.943**, constituyó el contrato de prenda sobre el vehículo de su propiedad de placas **ZXY766** a favor del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
2. El(la) señor(a) **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO C.C. No. 1.064.983.943**, de acuerdo a lo pactado en la cláusula novena del contrato de prenda se constituye en mora de la obligación que aquí se ejecuta; también de la causal de aceleración del plazo.
3. De acuerdo a la cláusula tercera del citado **contrato de prenda**, la prenda tiene por objeto garantizar al **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** no solo los capitales hasta la suma allí indicada, sino además los correspondientes, intereses, seguros y gastos de cobranza si fuere el caso, en consonancia con el literal f) de la cláusula decima primera del **contrato de prenda**, donde se pactó que el gravamen prendario que se constituyó, cubre y respalda igualmente el pago de todos los accesorios de obligaciones garantizadas y se extiende a todas las estipulaciones que contenidas en los documentos donde consten tales deudas .
4. Según el documento de **Pagaré No. 6000001386** el (los) señor (es) **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO C.C. No. 1.064.983.943** y **JOSE CARMELO MADRID LOBO C.C. No.78.763.702**, autorizó el diligenciamiento de los espacios en blanco conforme al numeral 7) donde se encuentra inserta la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré conforme al Art. 622 del Código de Comercio, en los siguientes términos:

“....
 - 1) *El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el Banco.*
 - 2) *El espacio del deudor u obligado se diligenciará con el nombre e identificación del beneficiario del crédito; es decir el firmante de éste pagaré*
 - 3) *El espacio correspondiente a ciudad se diligenciará con aquella en la que hemos otorgado éste pagaré*
 - 4) *El espacio correspondiente al “Valor capital” se diligenciará con la suma de dinero a mi cargo por concepto de préstamos de cualquier modalidad o línea, etc ..* (Resaltado y subrayado fuera del texto)
 - 5) *El espacio correspondiente al “Valor por intereses remuneratorios” se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo, este adeudando al Banco el día en que sea diligenciado el pagaré.* (Resaltado y subrayado fuera del texto)
“....
 5. En ese orden de ideas en lo que respecta al valor del capital solicitado en el numeral 1) de las pretensiones de la demanda corresponde a la suma de dinero a cargo de la demandada por concepto del préstamo otorgado a la fecha en que fue diligenciado el pagaré; es decir el 20 de MARZO de 2018. Por su parte en lo que respecta al valor de los intereses remuneratorios solicitado en el numeral 3) de las pretensiones de la demanda corresponde a la suma de dinero por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo, adeudados al **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** el día en que fue diligenciado el pagaré; es decir el 20 de MARZO de 2018.

6. Por razón de la mora en el pago del capital e intereses el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** haciendo uso de las estipulaciones contenidas en la carta de instrucciones y el pagare, ha dado por terminado el plazo otorgado para el pago de la deuda, razón por la cual ha hecho exigible la totalidad de la obligación junto con sus intereses moratorios y demás accesorias, a partir de la presentación de la demanda.
7. El Pagare ejecutado presta mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma líquida de dinero e intereses, de acuerdo a lo previsto en el Art. 422 del C. G. del P.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente para conocer de esta demanda, por el lugar pactado para el cumplimiento de la obligación y el domicilio de las partes (Art. 28 Numeral 3º del C. G. del P.), por la naturaleza del proceso (Art. 422 del C.G. del P.), así como la cuantía de las pretensiones (Art. 26 Num. 1 del C. G. del P).

Se trata de un proceso de **MINIMA CUANTIA**, cuyas pretensiones resultan inferiores a \$31.249.680,00.

DERECHO

Como disposiciones aplicables cito las siguientes normas: Art. 82 y ss; 422 al 447 del Código General del Proceso y Art. 709 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y aplicables a la materia.

DOCUMENTOS Y PETICION DE PRUEBAS

Presento con esta demanda, para que se tengan como pruebas, los siguientes documentos:

- 1) Poder que me ha conferido la representante legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
- 2) **DOCUMENTO DE PAGARE No. 6000001386** otorgado el 30 de MAYO de 2014 junto con la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré.
- 3) Contrato de prenda de vehículo.
- 4) Certificado de tradición del vehículo de placas **ZXY766**
- 5) Formulario de inscripción inicial de garantía mobiliaria.
- 6) Certificado de la Cámara de Comercio, que acredita la existencia y representación legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
- 7) Certificado de la Superintendencia Financiera sobre la existencia y Representación legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 del C. G. del P. presento:

- a. Copia de la demanda para el archivo del Juzgado.
- b. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la misma.
- c. Copia de la demanda para el archivo y anexos para el traslado de la misma en medio magnético.

DOMICILIO PROCESAL

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., Persona Jurídica, con domicilio en la Carrera 13 No. 26 A – 47 Piso 1 en Bogotá D.C. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

Representante Legal: **MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ**, mayor de edad, domiciliado en la Carrera 10 N° 27-27 Piso 11 Edificio Bachué en Bogotá D.C. Dirección de Correo electrónico: quinteromf@bancoavvillas.com.co

Apoderada Especial, Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, con domicilio en la Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3405560-3405593 en Bogotá D.C. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com.

PARTE DEMANDADA, SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO C.C. No. 1.064.983.943, con domicilio en la CL 70 #52-30 AP 301, CL 95 #23-61, CRA 24 D #49 SUR - 90, CL 70 N #52-30 AP 301, CL 95 N #23-61 en BOGOTA D.C. Dirección de correo electrónico: sm.hernandez21@hotmail.com

PARTE DEMANDADA, JOSE CARMELO MADRID LOBO C.C. No.78.763.702, con domicilio en la CRA 51 #64 A - 06 AP 401, CRA 24 D #49-90 AP 511 IN 5 C SUR TUNAL, CRA 67 #46-68, CL 22 SUR #68 I - 04 en BOGOTA D.C. Dirección de correo electrónico: josemad@hotmail.com

NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDANTE: Carrera 13 No. 26 A - 47 Piso 1 en Bogotá D.C. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

PARTE DEMANDADA, SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO C.C. No. 1.064.983.943, con domicilio en la CL 70 #52-30 AP 301, CL 95 #23-61, CRA 24 D #49 SUR - 90, CL 70 N #52-30 AP 301, CL 95 N #23-61 en BOGOTA D.C. Dirección de correo electrónico: sm.hernandez21@hotmail.com

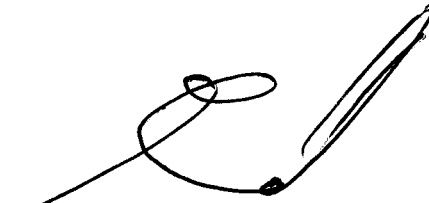
PARTE DEMANDADA, JOSE CARMELO MADRID LOBO C.C. No.78.763.702, con domicilio en la CRA 51 #64 A - 06 AP 401, CRA 24 D #49-90 AP 511 IN 5 C SUR TUNAL, CRA 67 #46-68, CL 22 SUR #68 I - 04 en BOGOTA D.C. Dirección de correo electrónico: josemad@hotmail.com

APODERADA ESPECIAL: Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3405560-3405593 en Bogotá D.C. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com

Igualmente me permito autorizar como mis dependientes judiciales a **SERGIO ANDRES BERNAL RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1031164043 de Bogotá D.C., **YOLIMA PALMA VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía 52.710.463 de Bogotá D.C., **JUANITA KATHERINE BARRAGAN TRUJILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1070609389 de Girardot (Cundinamarca), **SANDRA NAYIBE CHAPARRO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.357.785 de Bogotá D.C., **KELLY YOJANA LEON HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1014285461 de Bogotá D.C., **MARIA ALEJANDRA MORENO RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1023965625 de Bogotá D.C., para que revisen las actuaciones judiciales, surtidas dentro del presente proceso una vez sea reconocida como abogada, retire copias auténticas e informales, oficios, despachos comisorios, oficios de depósitos judiciales, señalamiento de fecha, con respecto a comisorios, e incluso para retirar la demanda junto con los anexos, además de las funciones inherentes para el desarrollo de la profesión de abogado.

Sírvase, señor Juez, darle a esta demanda el trámite legal correspondiente.

Del señor Juez,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

Elab: JB



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 25/may./2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

059

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR 61761

SECUENCIA: 61761

REPARTIDO AL DESPACHO:

FECHA DE REPARTO: 25/05/2018 3:29:39p. m.

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8600358275

51775463

BANCO AV VILLAS

ESMERALDA PARDO CORREDOR

01

03

OBSERVACIONES:

REPARTO HMM01

FUNCIONARIO DE REPARTO

v. 2.0

MFTS

REPARTO HMM01
schinchd

DORIS ORDOÑEZ ENCISO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

07 JUN 2018

Expediente No. 11001 40 03 059 2018 00590 00

Reunidas las exigencias formales de que tratan los arts. 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, este Despacho con sustento en el artículo 430 *ibídem*,

RESUELVE

Librar mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** a favor del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, y en contra de **JOSÉ CARMELO MADRID LOBO y SADHI MARÍA HERNÁNDEZ OQUENDO**, por los siguientes conceptos:

PAGARE No. 6000001386

1.- Por la suma de **\$16.334.383,00 M/Cte.**, correspondiente al capital contenido en el Pagaré 6000001386 allegado como base a la ejecución.

1.1.- Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, liquidados a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, el 25 de mayo de 2018 y hasta que se haga efectivo el pago total.

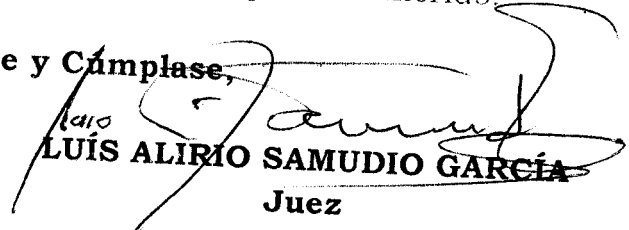
1.2.- Por la suma de \$850.190,00 por concepto de intereses corrientes y/o de plazo, contenidos en el pagaré.

Sobre las costas y agencias en derecho se resolverá en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en los arts. 290 a 301 del C.G.P., y **PREVÉNGASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar o diez (10) días para excepcionar.

Se reconoce personería jurídica a la abogada **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase,


LUÍS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA

Juez

(2)

Csl.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 050 DE HOY

La secretaria,

08 JUN 2010

DORIS ORDONEZ ENCISO

Bogotá, 09 de Julio de 2018

Guia No...**300666**



01

36

Respetuosamente al Señor(a) Juez 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 300666 del 3 de Julio de 2018 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **4 de Julio del 2018** dentro del proceso:

EXECUTIVO SINGULAR No. 2018-590

FINCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA
DEZ OQUENDO

ario: JOSE CARMELO MADRID LOBO

de destino: CRA 24D # 49-90 AP 511 IN 5 C SUR TUNAL

BOGOTA, D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO

El citatorio fue recibido por: SELLO DE RECIBIDO CONJUNTO RESIDENCIAL JUAGUIRA /PORTERO
CARVAJAL

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Fecha realizada la gestión: 4 de Julio del 2018

Teléfono: .

Hora: 16:30

Esta Certificación se expide a los 09 días del mes de Julio del 2018



FERNANDO GOMEZ R.

FIRMA AUTORIZADA

38

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, piso 14.

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **JOSE CARMELO MADRID LOBO**
Dirección **CRA 24 D #49-90 AP 511 IN 5 C SUR TUNAL**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

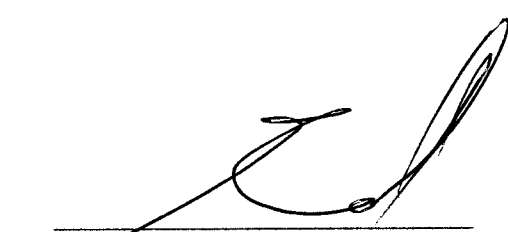
26 - 06 - 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-590	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 06 2018

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 X 10 30__
días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de
notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



39

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL

JUL 15 '18 AM 9:38

Señor:

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

D.C.

E.

S.

D.

**REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JOSE CARMELO MADRID LOBO Y
SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO
RAD No. 2018-590
ASUNTO: NOTIFICACION EFECTIVA ART 291 CGP**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente adjunto las notificaciones efectivas de conformidad al Art 291 del CGP, así:

1. Recibos de los correos guía No(s). **300666** para el envío de los citatorios por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
2. Copias de los citatorios cotejados y sellados por dicha empresa de correo.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

Bogotá, 25 de Julio de 2018



Guia No ... 300970

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que por el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 300970 del 18 de Julio de 2018 se procedió a realizar el envío del AVISO DE NOTIFICACION del Art. 292 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **24 de Julio del 2018** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-590

De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA **contra** JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Destinatario: JOSE CARMELO MADRID LOBO

Dirección de destino: CRA 24D # 49-90 AP 511 IN 5C SUR TUNAL

Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos: AVISO, COPIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO.

El aviso fue recibido por: SELLO DE RECIBIDO MULTIFAMILIAR GUAJIRA A
Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

Fecha realizada la gestión: **24 de Julio del 2018**

Hora: 17:00

Esta Certificación se expide a los 25 días del mes de Julio del 2018


INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de junio del 2011
DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

42

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, piso 14.

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **JOSE CARMELO MADRID LOBO**
Dirección **CRA 24 D #49-90 AP 511 IN 5 C SUR TUNAL**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

12 - 07 - 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-590	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 06 2018

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día siete (07) mes junio del año 2018, profirió mandamiento ejecutivo **X** , aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo , ordenó citarlo .

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Juez 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Miércoles 10 de Octubre de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Miércoles 10 de Octubre de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Miércoles 17 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas.

Destinatario del Documento : SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Dirección Aportada: CARRERA 8 # 0-29 SUR SANTA FE HOSPITAL LA SAMARITANA OFICINA DE CURSOS HUMANOS Y/O NOTIFICACIONES JUDICIALES

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : .

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: JOSE GARZON DEL HOSPITAL SAMARITANA INFORMA QUE NO RECIBEN CORRESPONDENCIA PERSONAL, SOLO CORRESPONDENCIA PARA LA INSTITUCION, NO SUMINISTRA MAS INFORMACION.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-590

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA

Demandado(s): JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 18 días del mes de Octubre del 2018 a solicitud del interesado.

50

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, piso 14.

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO**
Dirección **CRA 24 D #49 SUR - 90**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

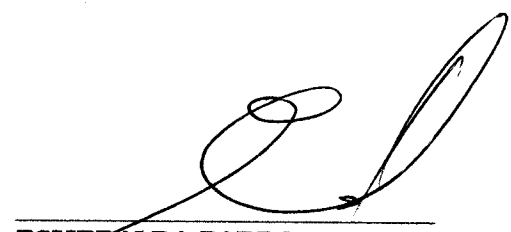
26 - 06 - 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-590	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 06 2018

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Señor:

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

**REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JOSE CARMELO MADRID LOBO Y
SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO
RAD No. 2018-590
ASUNTO: NOTIFICACION NEGATIVA CITATORIO ART. 291 C.G.P. – INFORMAR TRÁMITE
A DIRECCIÓN ELÉCTRICA**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar los resultados negativos obtenidos del envío de los citatorios de conformidad al art. 291 del C.G.P., así:

1. Recibos de los correos guía No(s). **302977 302978, 302980 y 302981** para el envío de los citatorios por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
2. Copias de los citatorios devueltos por la empresa de correo, con notas: **LA PERSONA A NOTIFICAR NO RESIDE O LABORA EN LA DIRECCIÓN, DIRECCIÓN INCOMPLETA**, respectivamente.

Frente a la dirección que indica el resultado como incompleta, se informa al despacho que no se tiene conocimiento sobre el apartamento que habite.

Por lo anterior, se informa al despacho que se procede a agotar la dirección electrónica de notificación.

En consecuencia, díguese proceder de conformidad.

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

T.P. No. 79.450 del C.S.J.

JAN 14 '19 PM 2:27

JUZGADO 59 CIVIL MPAL

Juez 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Jueves 01 de Noviembre de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Jueves 01 de Noviembre de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Viernes 02 de Noviembre de 2018 a las 13:55 horas.

Destinatario del Documento : SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Dirección Aportada: CALLE 70 # 52-30 AP 301

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : .

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: JESUS ROJAS INFORMA QUE NO CONOCE LA DESTINATARIA, NO RESIDE, NI LABORA EN ESTA DIRECCION.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-590

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA

Demandado(s): JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 06 días del mes de Noviembre del 2018 a solicitud del interesado.

89

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 – 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, piso 14.

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO**
Dirección **CL 70 #52-30 AP 301**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

26 – 06 – 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-590	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 06 2018

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Juez 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Martes 03 de Julio de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Martes 03 de Julio de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Jueves 05 de Julio de 2018 a las 10:00 horas.

Destinatario del Documento : SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Dirección Aportada: CL 95 N # 23-61 ✓

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : .

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY CALLE 95N CON CARRERA 23. DE LA CALLE 95 PASA A LA CALLE 96.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-590

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado(s): JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 01 días del mes de Noviembre del 2018 a solicitud del interesado.


INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Carolina Lenzundy

FIRMA AUTORIZADA

91
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, piso 14.

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO**
Dirección **CL 95 #23-61**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

26 - 06 - 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-590	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 06 2018

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 X 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.





Juez 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Martes 03 de Julio de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Martes 03 de Julio de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Miércoles 04 de Julio de 2018 a las 10:55 horas.

Destinatario del Documento : SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO
Dirección Aportada: CL 70 N # 52-30 AP 301

Ciudad: BOGOTA, D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : .
Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .
Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: QUIEN ATIENDE INFORMA QUE LA PERSONA NO RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-590

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado(s): JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 08 días del mes de Octubre del 2018 a solicitud del interesado.

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Carolina Lerzundy

FIRMA AUTORIZADA

a2

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, piso 14.

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO**
Dirección **CL 70 N #52-30 AP 301**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

26 - 06 - 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-590	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 06 2018

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Juez 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Miércoles 10 de Octubre de 2018 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Miércoles 10 de Octubre de 2018 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Viernes 12 de Octubre de 2018 a las 12:40 horas.

Destinatario del Documento : SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Dirección Aportada: CARRERA 67 # 46-68

Ciudad: BOGOTA. D.C.

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : .

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY NUMERO 46-68. LLEGA HASTA EL NUMERO 46-24. SECTOR BARRIO EL GRECO.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-590

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA

Demandado(s): JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

● constató que se remitieron los siguientes anexos:

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 16 días del mes de Octubre del 2018 a solicitud del interesado.

98

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, piso 14.

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.**

Señor(a)
Nombre **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO**
Dirección **CARRERA 67 # 46 - 68**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

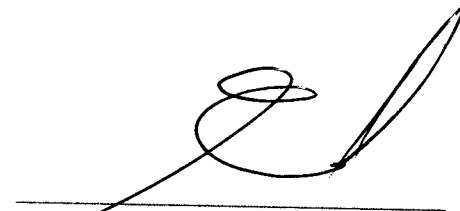
04 10 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-590	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 06 2018

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 X 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



Señor:

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

*REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JOSE CARMELO MADRID LOBO Y
SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO
RAD No. 2018-590
ASUNTO: NOTIFICACION NEGATIVA – PRIMER ENVÍO – COMPLEMENTO MEMORILA
RADICADO EL 05-09-18*

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar los resultados negativos obtenidos del envío de los citatorios de conformidad al art. 291 del C.G.P., así:

1. Recibos de los correos guía No(s). **305571, 300663, 302979 300662** para el envío de los citatorios por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
2. Copias de los citatorios devueltos por la empresa de correo, con notas: **LA PERSONA A NOTIFICAR NO RESIDE O LABORA EN LA DIRECCIÓN, NO EXISTE DIRECCIÓN**, respectivamente.

En consecuencia, díguese proceder de conformidad.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

15
JAN 14 '19 PM 2:26

JUZGADO 59 CIVIL MPAL

Juez 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Jueves 24 de Enero de 2019 el interesado solicitó el envío de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 291 del C.G.P, el Jueves 24 de Enero de 2019 pagó los derechos de envío y salió a distribución.

La diligencia fue realizada el pasado Jueves 24 de Enero de 2019 a las 21:01 horas.

Destinatario del Documento : SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Dirección Aportada: sm.hernandez21@hotmail.com

Ciudad: EMAIL

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : LEIDO

Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: .

Quien atendió manifestó que: SE ENVIO AL CORREO ELECTRONICO APORTADO EL CUAL FUE LEIDO SEGUN PRUEBA ADJUNTA EL 24/01/2019 A LAS 9:01PM POR EL DESTINATARIO, SE ADJUNTA SOPORTE DE ENVIO, PRUEBA DE LECTURA.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2018-590

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA

Demandado(s): JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Se constató que se remitieron los siguientes anexos:

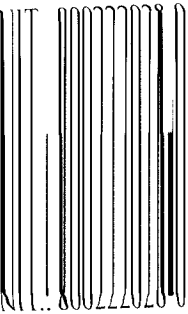
Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 29 días del mes de Enero del 2019 a solicitud del interesado.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22



Licencia Ministerio TIC 001295
del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244

GUIA-BOG-NJ No. 303882
www.interpostalnotificaciones.com



REMITENTE	FECHA DE ENVIO	24/01/2019		DESTINATARIO	NOMBRE	SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO		
	NOMBRE	59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ			DIRECCION	sm.hernandez21@hotmail.com		
	DIRECCION	CR 10 N 14-33 PISO 14			CIUDAD	EMAIL		
	CIUDAD	BOGOTA			Recibido a satisfacción por			
Artículo	291	Proceso N.	2018-590	leído			☐ No existe dirección ☐ Dirección incompleta ☐ Traslado destinatario ☐ Destinatario desconocido ☐ No trabaja en la empresa ☐ La empresa se trasladó ☐ Se rehusaron ☐ Otros	
Anexos								
Fecha Autos		Asesor	Carolina	C.C	Placa	Telef.		
Enviado Por	EP	Valor	10000	Fecha	24 ENE 2019	9:01 pm		Notificador

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com



INTERPOSTAL NOTIFICACIONES SAS <interpostalnotificacionessas@gmail.com>

CITACION ART. 291 DEL C.G.P. GUIA N. 303882

1 mensaje

INTERPOSTAL NOTIFICACIONES SAS <interpostalnotificacionessas@gmail.com> 24 de enero de 2019, 19:00
Para: sm.hernandez21@hotmail.com

Señor(a)

SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO por medio del presente le informamos que el JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ubicado en la CARRERA 10 # 14-33 PISO 14 de BOGOTA, ha dispuesto citarlo para que se notifique del MANDAMIENTO DE PAGO librado el 07 de JUNIO del 2018 en el Proceso EJECUTIVO SINGULAR # 2018-590 promovido por BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA contra JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO .

Por lo anterior a partir del recibo de este correo deberá comparecer al Juzgado a recibir la notificación concordante con el art. 291 del C. G.P. y en el termino fijado en el Citatorio adjunto.

Se anexa copia del Citatorio diligenciado.

Att
INTERPOSTAL AGENCIA NOTIFICACIONES JUDICIALES

303882.pdf
503K



109

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA,
piso 14.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO**
Dirección **sm.hernandez21@hotmail.com**

Fecha:
DD MM AAAA

08 12 2018

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
2018-590	EJECUTIVO SINGULAR	DD MM AAAA 07 06 2018

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 __ 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. 79.450 del C.S.J.



[Escriba aquí]

105

Señor:

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

**REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JOSE CARMELO MADRID LOBO Y
SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO
RAD No. 2018-590**

**ASUNTO: NOTIFICACION EFECTIVA ART 291 CGP - MEDIANTE MENSAJE DE
DATOS**

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente adjunto las notificaciones efectivas de conformidad al Art 291 del CGP, así:

1. Recibo del correo guía No(s). **303882 (Sadhi)**, para el envío del citatorio mediante mensaje de datos por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
2. Copia del citatorio cotejado y sellado por dicha empresa de correo con notas: **la persona recibió el correo y fue leído.**

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

T.P. No. 79.450 del C.S.J.


FEB 20 2018 2:41

JUZGADO 59 CIVIL MPAL



Juez 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
INTERPOSTAL S.A.S Operador Postal con licencia del MINTIC # 001295 DEL 2011

CERTIFICA QUE

El pasado Jueves 14 de Febrero de 2019 el interesado solicitó el envío de la AVISO DE NOTIFICACION ordenada por su Despacho de conformidad con el Art. 292 del C.G.P, pagó los derechos de envío y salió a distribución el Jueves 14 de Febrero de 2019.

La diligencia fue realizada el pasado Lunes 18 de Febrero de 2019 a las 08:03 horas.

Destinatario del Documento : SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO
Dirección Aportada: sm.hernandez21@hotmail.com

Ciudad: EMAIL

El Documento fue recibido por quien dijo llamarse : LEIDO
Que su identificación es C.C. y/o Placa No. : .

Su número de contacto es: .
Quien atendió manifestó que: SE ENVIO AL CORREO ELECTRONICO APORTADO EL CUAL FUE LEIDO SEGUN PRUEBA ADJUNTA EL 18/02/2019 A LAS 8:03AM POR EL DESTINATARIO, SE ADJUNTA SOPORTE DE ENVIO, PRUEBA DE LECTURA.

Esta Certificación va dirigida para que obre dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-590

Demandante(s): BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA

Demandado(s): JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

Se constató que se remitieron los siguientes anexos: AVISO - COPIA MANDAMIENTO DE PAGO -

Esta Certificación se expide con destino al Despacho a los 21 días del mes de Febrero del 2019 a s

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Carolina Lorzundy

FIRMA AUTORIZADA

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314 Bogotá
Telefax: 281 17 4 - 334 70 22
NIT.: 8002220

Licencia
del 24 de Junio del
Registro Postal 0244



REMITENTE	FECHA DE	14/02/2019	59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
NOMBRE	CR 10 N 14-33 PISO 14			
DIRECCION	BOGOTA			
CIUDAD	292	Proceso N.	2018-590	
Artículo	Aviso Copia Mandamiento de Pago -			
Anexos	Asesor			
Fecha Autos	Valor			
Enviado Por	EP	Carolina	10000	
SAD	C.C			
BOGOTÁ	Fecha 18 FEB 2019 8:30 am			
PAGO	Placa			
COMERCIAL	Notificador			

Recibido a satisfacción por

Leído

- ☐ No existe dirección
- ☐ Dirección incompleta
- ☐ Traslado destinatario
- ☐ Destinatario desconocido
- ☐ No trabaja en la empresa
- ☐ La empresa se trasladó
- ☐ Se rehusaron
- ☐ Otros

ssas@gmail.com>

108

@gmail.com>

18 de febrero de 2019, 0:21

El contrato de transporte podrá ser consultado en la web: www.interpostalnotificaciones.com

JO por medio del presente le informamos que el JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 10 # 14-33 PISO 14 de BOGOTÁ, ha dispuesto notificarlo del MANDAMIENTO DE EJECUCION del 2018 en el Proceso EJECUTIVO SINGULAR # 2018-590 promovido por BANCO LAS SA contra JOSE CARMELO MADRID LOBO y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO.

Por lo anterior se le informa que se entenderá notificado a partir del recibo de este correo concordante con el art. 292 del C.G.P.

Se anexa copia del Aviso y Mandamiento de Pago.

Att
INTERPOSTAL AGENCIAS DE NOTIFICACIONES JUDICIALES

304178.pdf
584K

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de junio del 2011

110

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33, EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA,
piso 14.**

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO**
Dirección **sm.hernandez21@hotmail.com**

Fecha:
DD/MM/AAAA

13 02 2019

No. de Radicación del proceso

2018-590

Naturaleza del proceso

EJECUTIVO SINGULAR

Fecha providencia

**DD MM AAAA
07 06 2018**

Demandante

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado

**JOSE CARMELO MADRID LOBO
Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día siete (07) mes junio del año 2018, profirió mandamiento ejecutivo **X**, aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo , ordenó citarlo .

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada


**ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.**



Señor:

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JOSE CARMELO MADRID LOBO Y
SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO
RAD No. 2018-590

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 CGP – MENSAJE DE DATOS

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar la constancia de envío No. **304178** emitido por la empresa de mensajería INTERPOSTAL del aviso judicial a los demandados y/o acreedor **SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO**, con nota: **la persona a notificar recibió y leyó el correo.**

Por lo anterior solicito a su Despacho se entienda por notificada a la parte demandada y/o acreedor **JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO**, en los términos del Art. 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, Señor Juez, dígnese proceder de conformidad, dictando la correspondiente sentencia.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

114

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**

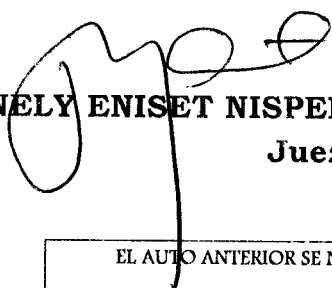
Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 11001 40 03 059 2018 00590 00

Tener en cuenta que la demandada Sadhi María Hernández Oquendo, se encuentra notificada por aviso que trata el artículo 292 del C.G.P., previa citación, conforme da cuenta las certificaciones obrantes a fls. 100 a 103 y 106 a 109 C-1, quien dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó absoluto silencio.

Debidamente integrado el contradictorio como se encuentra, sin que se hubiesen propuesto medios exceptivos, Secretaría, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho a fin de emitir el auto de que trata el inciso 2° del artículo 440 *ibidem*

Notifíquese y Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
Juez

Ojss

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No.074 DE HOY : 15 DE MAYO DE 2019
La secretaria,

MARIA IMELDA ÁLVAREZ ÁLVAREZ

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.



27 MAYO 2019

(2)

AL DESPACHO

Donde comparece ante

115

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 11001 40 03 059 2018 00590 00

Se impone seguir adelante la ejecución, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía, instaurado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A contra JOSE CARMELO MADRID LOBO y SADHI MARIA HERNÁNDEZ OQUENDO.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la parte demandada, se tuvo por notificada del mandamiento de pago proferido en este asunto (fl. 35 y vto C-1), en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., y conforme dan cuenta las certificaciones obrantes a folios 100 a 103 y 106 a 109 C-1, quienes no formularon medios exceptivos ni contestaron la demanda.

Así, en aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 440 del C.G.P.¹, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO.- Seguir adelante la ejecución en contra de los ejecutados, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de 7 de junio de 2018 (fl. 35 y vto C-1).

SEGUNDO.- Ordenar el remate y avalúo de los bienes embargados y/o los que posteriormente se embarguen.

TERCERO.- Practicar la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del C. G. P.

CUARTO.- Condenar en costas a la parte demandada, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ 8.30.009. (art. 366 del C.G.P.). Liquidense.

QUINTO.- Por Secretaría, en su oportunidad REMÍTANSE las presentes diligencias a la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad, de conformidad con los parámetros establecidos en los acuerdos Nos. PSAA13-9984 del 5 de septiembre

¹ Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto, que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

de 2013 y PCSAJ18-11032 de 27 de junio de 2018 que implementó la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dejando las desanotaciones de ley a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ

(2)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 086 del 7 de junio de 2019
La secretaria,
MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

jm

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSA Y
COMPETENCIA MULTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y
NUEVE CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ASUNTO, PROCEDO A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

20/06/2019

2018-0590

Agencias en derecho	\$830.000
Arancel Judicial	
Pago correo certificado	\$ 128.000
Póliza judicial	
Pago gastos Curador	
Honorarios Secuestre	
Gastos Secuestre	
Pago Horarios auxiliar de la justicia	
Pago publicaciones art 318	
Pago publicaciones 540 C de P.C	
Recibos Registros de embargo (II.PP)	
Recibos Registros de embargo (C. y Cio).	
TOTAL	\$ 958.000

Hoy, 20 de junio de 2019, al Despacho el presente proceso, con la anterior liquidacion de costas.

La Secretaria,

MARÍA IMELDA ÁLVAREZ ÁLVAREZ

117



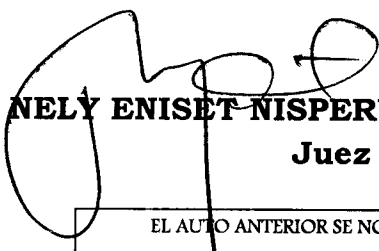
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y
NUEVE CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve

Expediente No. 11001 40 03 059 2018 00590 00

Apruébese la anterior liquidación de costas (fl. 116 C-1), como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (art. 366, num. 5° del C.G.P.).

Notifíquese y Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
Juez

C.P.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No.95 DE HOY, 25 DE JUNIO DE 2019
La secretaria,
 MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ



TIPO:		Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO:		2018-590	
DEMANDANTE:		BANCO AV VILLAS	
DEMANDADO:		JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUEENDO	
TASA APLICADA:		((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeriodo))-1	

										DISTRIBUCION ABONOS		
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-05-25	2018-05-25	1	30,66	16.334.383,00	16.334.383,00	11.972,27	16.346.355,27	0,00	862.162,27	17.196.545,27	0,00	0,00
2018-05-26	2018-05-31	6	30,66	0,00	16.334.383,00	71.833,61	16.406.216,61	0,00	933.995,87	17.268.378,87	0,00	0,00
2018-06-01	2018-06-30	30	30,42	0,00	16.334.383,00	356.697,92	16.691.080,92	0,00	1.290.693,79	17.625.076,79	0,00	0,00
2018-07-01	2018-07-18	18	30,05	0,00	16.334.383,00	211.697,57	16.546.080,57	0,00	1.502.391,36	17.836.774,36	0,00	0,00
2018-07-18	2018-07-18	0	30,05	0,00	14.431.774,36	0,00	14.431.774,36	3.405.000,00	0,00	14.431.774,36	1.502.391,36	1.902.608,64
2018-07-19	2018-07-31	13	30,05	0,00	14.431.774,36	135.083,94	14.566.858,30	0,00	135.083,94	14.566.858,30	0,00	0,00
2018-08-01	2018-08-02	2	29,91	0,00	14.431.774,36	20.699,95	14.452.474,31	0,00	155.783,89	14.587.558,25	0,00	0,00
2018-08-02	2018-08-02	0	29,91	0,00	13.974.558,25	0,00	13.974.558,25	613.000,00	-0,00	13.974.558,25	155.783,89	457.216,11
2018-08-03	2018-08-31	29	29,91	0,00	13.974.558,25	290.640,20	14.265.198,46	0,00	290.640,20	14.265.198,46	0,00	0,00
2018-09-01	2018-09-06	6	29,72	0,00	13.974.558,25	59.787,13	14.034.345,39	0,00	350.427,34	14.324.985,59	0,00	0,00
2018-09-06	2018-09-06	0	29,72	0,00	13.709.985,59	0,00	13.709.985,59	615.000,00	0,00	13.709.985,59	350.427,34	264.572,66
2018-09-07	2018-09-30	24	29,72	0,00	13.709.985,59	234.620,87	13.944.606,46	0,00	234.620,87	13.944.606,46	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-31	31	29,45	0,00	13.709.985,59	300.624,00	14.010.609,59	0,00	535.244,87	14.245.230,46	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-13	13	29,24	0,00	13.709.985,59	125.274,75	13.835.260,34	0,00	660.519,62	14.370.505,21	0,00	0,00
2018-11-13	2018-11-13	0	29,24	0,00	13.140.505,21	0,00	13.140.505,21	1.230.000,00	0,00	13.140.505,21	660.519,62	569.480,38
2018-11-14	2018-11-30	17	29,24	0,00	13.140.505,21	157.016,10	13.297.521,30	0,00	157.016,10	13.297.521,30	0,00	0,00
2018-12-01	2018-12-31	31	29,10	0,00	13.140.505,21	285.156,22	13.425.661,42	0,00	442.172,32	13.582.677,52	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-31	31	28,74	0,00	13.140.505,21	282.037,57	13.422.542,78	0,00	724.209,89	13.864.715,09	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-01	1	29,55	0,00	12.650.039,04	9.323,95	12.659.362,99	1.224.000,00	0,00	12.650.039,04	733.533,83	490.466,17
2019-02-02	2019-02-28	27	29,55	0,00	12.650.039,04	242.350,18	12.892.389,22	0,00	242.350,18	12.892.389,22	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-31	31	29,06	0,00	12.650.039,04	274.138,01	12.924.177,05	0,00	516.488,19	13.166.527,23	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	28,98	0,00	12.650.039,04	264.690,01	12.914.729,05	0,00	781.178,20	13.431.217,24	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-31	31	29,01	0,00	12.650.039,04	273.763,05	12.923.802,10	0,00	1.054.941,25	13.704.980,29	0,00	0,00

DISTRIBUCION ABONOS												
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-06-01	2019-06-30	30	28.95	0,00	12.650.039,04	264.447,98	12.914.487,02	0,00	1.319.389,23	13.969.428,27	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-11	11	28.92	0,00	12.650.039,04	96.875,49	12.746.914,53	0,00	1.416.264,72	14.066.303,76	0,00	0,00



TIPO: Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO:	2018-590
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS	
DEMANDADO: JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO	
RESUMEN LIQUIDACION	
VALOR CAPITAL	\$ 12.650.039,04
SALDO INTERESES	\$ 1.416.264,72
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$ 850.190,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SANCIONES	\$ 0,00
SALDO SANCIONES	\$ 0,00
VALOR 1	\$ 0,00
SALDO VALOR 1	\$ 0,00
VALOR 2	\$ 0,00
SALDO VALOR 2	\$ 0,00
VALOR 3	\$ 0,00
SALDO VALOR 3	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 14.066.303,76
INFORMACION ADICIONAL	
TOTAL ABONOS	\$ 7.087.000,00
SALDO A FAVOR	\$ 0,00
OBSERVACIONES	PAGARE 6000001386

Señor
JUEZ 41 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REF: Ejecutivo de
BANCO AV. VILLAS Vs.
JOSE CARMELO MADRID LOBO
SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO
RAD No. 2018-590
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, en anexo adjunto me permito presentar la liquidación de los créditos ejecutados, acorde al mandamiento de pago y sentencia proferida, la cual arrojó un valor total de \$ 14.066.303,76; así:

TOTAL LIQUIDACION PAGARE. 6000001386	\$ 14.066.303,76
--------------------------------------	------------------

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad,

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogota
T.P. No. 79.450 del C.S.J.


JUL 30 '19 PM 4:25

JUZGADO 59 CIVIL MPAL

DG



TIPO:	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO:	2018-590
DEMANDANTE:	BANCO AV VILLAS
DEMANDADO:	JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO
TASA APLICADA:	$((1+TasaEfectiva)^{(Periodos/DiasPeriodo))}-1$

										DISTRIBUCION ABONOS		
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-05-25	2018-05-25	1	30,66	16.334.383,00	16.334.383,00	11.972,27	16.346.355,27	0,00	862.162,27	17.196.545,27	0,00	0,00
2018-05-26	2018-05-31	6	30,66	0,00	16.334.383,00	71.833,61	16.406.216,61	0,00	933.995,87	17.268.378,87	0,00	0,00
2018-06-01	2018-06-30	30	30,42	0,00	16.334.383,00	356.697,92	16.691.080,92	0,00	1.290.693,79	17.625.076,79	0,00	0,00
2018-07-01	2018-07-18	18	30,05	0,00	16.334.383,00	211.697,57	16.546.080,57	0,00	1.502.391,36	17.836.774,36	0,00	0,00
2018-07-18	2018-07-18	0	30,05	0,00	14.431.774,36	0,00	14.431.774,36	3.405.000,00	0,00	14.431.774,36	1.502.391,36	1.902.608,64
2018-07-19	2018-07-31	13	30,05	0,00	14.431.774,36	135.083,94	14.566.858,30	0,00	135.083,94	14.566.858,30	0,00	0,00
2018-08-01	2018-08-02	2	29,91	0,00	14.431.774,36	20.699,95	14.452.474,31	0,00	155.783,89	14.587.558,25	0,00	0,00
2018-08-02	2018-08-02	0	29,91	0,00	13.974.558,25	0,00	13.974.558,25	613.000,00	-0,00	13.974.558,25	155.783,89	457.216,11
2018-08-03	2018-08-31	29	29,91	0,00	13.974.558,25	290.640,20	14.265.198,46	0,00	290.640,20	14.265.198,46	0,00	0,00
2018-09-01	2018-09-06	6	29,72	0,00	13.974.558,25	59.787,13	14.034.345,39	0,00	350.427,34	14.324.985,59	0,00	0,00
2018-09-06	2018-09-06	0	29,72	0,00	13.709.985,59	0,00	13.709.985,59	615.000,00	0,00	13.709.985,59	350.427,34	264.572,66
2018-09-07	2018-09-30	24	29,72	0,00	13.709.985,59	234.620,87	13.944.606,46	0,00	234.620,87	13.944.606,46	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-31	31	29,45	0,00	13.709.985,59	300.624,00	14.010.609,59	0,00	535.244,87	14.245.230,46	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-13	13	29,24	0,00	13.709.985,59	125.274,75	13.835.260,34	0,00	660.519,62	14.370.505,21	0,00	0,00
2018-11-13	2018-11-13	0	29,24	0,00	13.140.505,21	0,00	13.140.505,21	1.230.000,00	0,00	13.140.505,21	660.519,62	569.480,38
2018-11-14	2018-11-30	17	29,24	0,00	13.140.505,21	157.016,10	13.297.521,30	0,00	157.016,10	13.297.521,30	0,00	0,00
2018-12-01	2018-12-31	31	29,10	0,00	13.140.505,21	285.156,22	13.425.661,42	0,00	442.172,32	13.582.677,52	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-31	31	28,74	0,00	13.140.505,21	282.037,57	13.422.542,78	0,00	724.209,89	13.864.715,09	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-01	1	29,55	0,00	12.650.039,04	9.323,95	12.659.362,99	1.224.000,00	0,00	12.650.039,04	733.533,83	490.466,17
2019-02-02	2019-02-28	27	29,55	0,00	12.650.039,04	242.350,18	12.892.389,22	0,00	242.350,18	12.892.389,22	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-31	31	29,06	0,00	12.650.039,04	274.138,01	12.924.177,05	0,00	516.488,19	13.166.527,23	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	28,98	0,00	12.650.039,04	264.690,01	12.914.729,05	0,00	781.178,20	13.431.217,24	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-31	31	29,01	0,00	12.650.039,04	273.763,05	12.923.802,10	0,00	1.054.941,25	13.704.980,29	0,00	0,00

DISTRIBUCION ABONOS												
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-06-01	2019-06-30	30	28,95	0,00	12.650.039,04	264.447,98	12.914.487,02	0,00	1.319.389,23	13.969.428,27	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-11	11	28,92	0,00	12.650.039,04	96.875,49	12.746.914,53	0,00	1.416.264,72	14.066.303,76	0,00	0,00



TIPO: Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO:	2018-590
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS	
DEMANDADO: JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUEENDO	
RESUMEN LIQUIDACION	
VALOR CAPITAL	\$ 12.650.039,04
SALDO INTERESES	\$ 1.416.264,72
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$ 850.190,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$ 0,00
SANCIONES	\$ 0,00
SALDO SANCIONES	\$ 0,00
VALOR 1	\$ 0,00
SALDO VALOR 1	\$ 0,00
VALOR 2	\$ 0,00
SALDO VALOR 2	\$ 0,00
VALOR 3	\$ 0,00
SALDO VALOR 3	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 14.066.303,76
INFORMACION ADICIONAL	
TOTAL ABONOS	\$ 7.087.000,00
SALDO A FAVOR	\$ 0,00
OBSERVACIONES	PAGARE 6000001386

22

Señor
JUEZ 41 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REF: Ejecutivo de
BANCO AV. VILLAS Vs.
JOSE CARMELO MADRID LOBO
SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO
RAD No. 2018-590
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, en anexo adjunto me permito presentar la liquidación de los créditos ejecutados, acorde al mandamiento de pago y sentencia proferida, la cual arrojó un valor total de \$ 14.066.303,76; así:

TOTAL LIQUIDACION PAGARE. 6000001386	\$ 14.066.303,76
--------------------------------------	------------------

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad,

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogota
T.P. No. 79.450 del C.S.J.


JUL 25 '19 PM 2:42
JUZGADO 59 CIVIL MPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 016

Fecha: 22/08/2019

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001 40 03 059 2016 00625	Verbal Sumario	LUIS FERNANDO LOPEZ PALACIOS	RUNDENCINDO CASTILLO	Traslado Excepcion Verbal Inc. 6 Art. 391 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2016 00952	Verbal Sumario	LUIS ADOLFO CARDENAS RODRIGUEZ	MARIA INES CASTILLO DE CASTILLO	Traslado Art. 110 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2016 00955	Verbal	RAMON DUARTE BERMUDEZ	MAURICIO QUINTERO ZUREK	Traslado Excepcion Verbal Inc. 6 Art. 391 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2018 00045	Verbal	GLORIA INES ROCHA	LUIS JORGE HERRERA HERRERA	Traslado Art. 370 C.G.P.	23/08/2019	29/08/2019
11001 40 03 059 2018 00234	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES PARQUE TAKAY	ROSA EMMA MEJIA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2018 00279	Ejecutivo con Título Prendario	OSCAR ALFREDO FRANCO GUZMAN	BEATRIZ ROJAS PATARROYO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2018 00341	Verbal Sumario	MICHELLE GARCIA ARIAS	JULIO CESAR RODRIGUEZ ESQUIVEL	Traslado Art. 110 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2018 00345	Verbal	JAIME FERNANDO PEREA BERNAL	MARIA JOSE GARAY MOLANO	Traslado Art. 110 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2018 00540	Verbal	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	KARENT LUISA FERNANDA RIVERA DIAZ	Traslado Art. 110 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2018 00590	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	JOSE CARMELO MADRID LOBO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2018 00757	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MASIEL RODRIGUEZ JIMENEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2018 01132	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CARLOS ALBERTO BERTEL CALDERA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2018 01170	Ejecutivo Singular	JANIER MILENA VELANDIA PINEDA	CARLOS ENRIQUE PIZARRO BRU	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2019 00187	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOVITO ULBIO JUPITER NAVARRO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2019 00188	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIANA SORAYA MUÑOZ ALVAREZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2019 00280	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CLEMENTE PARRA MENDEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019
11001 40 03 059 2019 00285	Ejecutivo Singular	HOME TERRITORY S.A.S.	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GUEVARA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	23/08/2019	27/08/2019

República De Colombia
Ramo Judicial Del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.
71 SEP 2019
AL DESPACHO
Vence
Hernández



127

REPÚBLICA DE COLOMBIA



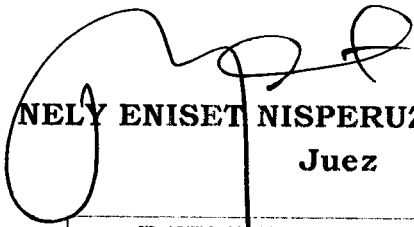
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. 11001 40 03 059 2018 00590 00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito allegada por la parte demandante (fl. 118 a 125 C-1), no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el Juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$14'066.303,76 M/Cte.**, al 11 de julio de 2019.

Notifíquese y Cúmplase,

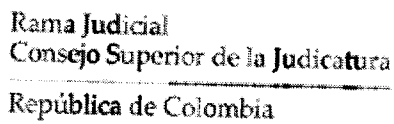

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez

Qss

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No.157 DE HOY: 11 DE OCTUBRE DE 2019
La secretaria
MARÍA IMELDA ÁLVAREZ ÁLVAREZ

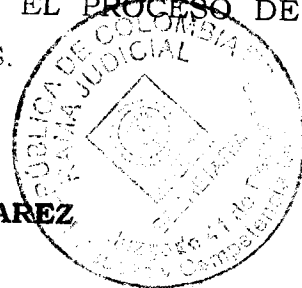




**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES ANTES CINCUENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-33 piso 14**

CONSTANCIA SECRETARIAL. -- REVISADO EL MODULO SIGLO XXI DE TITULOS JUDICIALES COMO LA PÁGINA WEB DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SE PUDO CONFIRMAR QUE PARA EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA FECHA NO REPOSAN TITULOS.

MARIA IMELDA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
SECRETARIA



Portal Depósitos Judiciales

https://depositos-judiciales.b
Banco Agr.

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

USUARIO: MALVAREB	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA	CUENTA JUDICIAL: 110014003059	DEPENDENCIA: JUZ 055 CIVI
ELECTRONICA		110012041059	MUNICIPAL BOGOTA

Inicio Consultas Transacciones Administrar

Trasladar Proceso Judicial

El proceso número [11001400305920180059000]

Datos del Proceso

Número del proceso a trasladar: [110014003059] [20180059000]

Cop

130



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 2- Marzo - 2017

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA 5a Pnd JUZGADO DE ORIGEN 5a Pnd

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 5 9 2 0 1 8 0 0 5 9 0 0 0

PARTES DEL PROCESO
DEMANDANTE Bego Aguilar
DEMANDADO José Carmelo Madrid.

TÍTULO VALOR
CLASE Pagos - 6000001386
CANTIDAD 1
CUANTIA MINIMA MENOR

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	127			CUADERNO 5			
CUADERNO 2	31			CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	2						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)			SI	NO
REQUISITO				
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses			X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito				X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito				X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución			X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza				X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.				X
La liquidación de costas esta en firme.			X	
Se realizo el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.				
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no títulos.				
Traslado de proceso portal web.				
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.				

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: X NO

REVISADO POR: [Signature]
Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario

19/1499
Info



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página: 1

Fecha: 24/Mar/2021

11-001-40-03059-2018-00590-00

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

CORPORACION

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REPARTIDO AL DESPACHO

CD.DESP SECUENCIA

004

2820

FECHA DE REPAR:

24/Mar/2021

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

1064983943

78763702

NOMBRE

SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

JOSE CARMELO MADRID LOBO

PARTE

DEMANDADO ☒ ☒

DEMANDADO ☒ ☒

☒ ☒ ☒ ☒

☒ ☒ ☒ ☒



u7971

C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO

059-2018-00590-00- J. 04 C.M.E.S



Señor

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: Proceso Ejecutivo de

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.

JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO

RAD No 11001400305920180059000

ASUNTO: SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar se ordene la entrega de títulos constituidos para el presente proceso hasta por el valor de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.

En consecuencia, Señor Juez, sírvase proceder.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

T.P. No. 79.450 del C.S.J.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

42543 3-SEP-'21 12:56

42543 3-SEP-'21 12:56

U	GO	20
F		20
U		20
RADICADO		
6828-158-4		

MILE RODRIGUEZ
25-08-21

133

**RADICACION MEMORIAL SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS AV VILLAS VS JOSE
CARMELO MADRID LOBO 11001400305920180059000**

contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Jue 26/08/2021 8:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (176 KB)

MEMORIAL SOLICITANDO ENTREGA DE TITULOS.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto memorial para el trámite correspondiente.

--

ESMERALDA PARDO CORREDOR

CC 51775463 DE BOGOTA

TP 79450 DEL CSJ Apoderada de la parte Actora

República de Colombia
Ram. Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución C-1
Municipal de Bogotá D.C.
SE. TRABAJO AL DESPACHO

07 SEP 2021

05

SE. TRABAJO AL DESPACHO

SE. TRABAJO AL DESPACHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

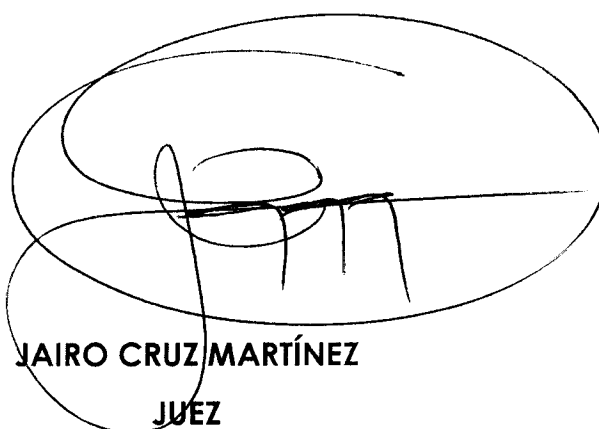
PROCESO. 11001-40-03-059-2018-00590-00

De la revisión efectuada por el Despacho al Registro Nacional de Abogados, se pudo constatar que la dirección desde la que se allega la anterior petición (Fol. 133, C 1) es la registrada por la apoderada judicial de la parte actora ante el Consejo Superior de la Judicatura, así pues, el Despacho entrará a pronunciarse de fondo respecto de lo allí pedido.

Previo a resolver lo que solicita la apoderada judicial de la parte actora en el escrito que antecede, el Despacho ordena a la **O.E.C.M.S.**, que rinda un informe respecto de los dineros que se encuentren consignados por cuenta del presente proceso.

En caso de no existir dineros deberá oficiarse al Banco Agrario para que allí se remita una relación de los dineros consignados por cuenta del presente proceso, así como al Juzgado de origen para que efectúen la conversión de los mismos. **Secretaría proceda conforme el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.**

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 110 de fecha 27 de septiembre de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REF: EJECUTIVO No. **11001-40-03-059-2018-00590-00** DE **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. CONTRA JOSE CARMELO MADRID LOBO Y SADHI MARIA HERNANDEZ OQUENDO**

**INFORME DE TÍTULOS
OCTUBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Teniendo en cuenta el auto que antecede de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se procede a informar al Despacho, que revisada la página del Portal Web transaccional del Banco Agrario por número de proceso y por número de identificación de la parte demandada, no se encontraron títulos judiciales constituidos y pendientes de pago en la cuenta de la oficina para el proceso de la referencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

GUILLERMO CABALLERO TELLEZ
Asistente Administrativo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-2565
Bogotá D.C, 13 de octubre de 2021.

Señores:
JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-059-2018-00590-00** Iniciado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5 **Contra** JOSÉ CARMELO MADRID LOBO C.C. 78.763.702 y SADHI MARÍA HERNÁNDEZ OQUENDO C.C. 1.064.983.943 (Juzgado De Origen 59 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de que proceda a realizar la conversión de los dineros a la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110014303000, en la forma dispuesta en la Circular PSAC14-12 de mayo 26 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y/o en la forma establecida en la plataforma virtual instalada por el Banco Agrario.

Proceda de conformidad,

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-2564
Bogotá D.C, 13 de octubre de 2021.

Señores:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE DEPÓSITOS JUDICIALES
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-059-2018-00590-00** Iniciado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5 **Contra** JOSÉ CARMELO MADRID LOBO C.C. 78.763.702 y SADHI MARÍA HERNÁNDEZ OQUENDO C.C. 1.064.983.943 (Juzgado De Origen 59 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE para que remita una relación de los dineros consignados por cuenta del presente proceso.

Proceda de conformidad,

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-2564
Bogotá D.C, 13 de octubre de 2021.

Señores:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE DEPÓSITOS JUDICIALES
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-059-2018-00590-00** Iniciado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5 **Contra** JOSÉ CARMELO MADRID LOBO C.C. 78.763.702 y SADHI MARÍA HERNÁNDEZ OQUENDO C.C. 1.064.983.943 (Juzgado De Origen 59 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE para que remita una relación de los dineros consignados por cuenta del presente proceso.

Proceda de conformidad,

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-2565
Bogotá D.C, 13 de octubre de 2021.

Señores:
JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-059-2018-00590-00** Iniciado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5 **Contra** JOSÉ CARMELO MADRID LOBO C.C. 78.763.702 y SADHI MARÍA HERNÁNDEZ OQUENDO C.C. 1.064.983.943 (Juzgado De Origen 59 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de que proceda a realizar la conversión de los dineros a la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110014303000, en la forma dispuesta en la Circular PSAC14-12 de mayo 26 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y/o en la forma establecida en la plataforma virtual instalada por el Banco Agrario.

Proceda de conformidad,

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

De: William Alfonso Leiva Romero
Enviado el: viernes, 22 de octubre de 2021 9:20 a. m.
Para: daniel ariza
Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 2564
Datos adjuntos: 2564 BANCO AGRARIO.pdf



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Por este medio, me permito allegar oficio N° 2564 ordenado dentro del proceso N° 059-2018-0590 que cursa en

*JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,
favor remitir sus respuestas e inquietudes a
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co*

*Conforme ACUERDO PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.*

Cordialmente,

 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo	William Alfonso Leiva Romero Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá <u>wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine, Correspondencia Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C Teléfono: 2438796 - 3124530019
--	--

William Alfonso Leiva Romero

De: postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com
Para: daniel ariza
Enviado el: viernes, 22 de octubre de 2021 9:20 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL N° 2564

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

daniel ariza

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 2564



NOTIFICACION
JUDICIAL N° 25...

William Alfonso Leiva Romero

De: William Alfonso Leiva Romero
Enviado el: viernes, 22 de octubre de 2021 9:17 a. m.
Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 2565
Datos adjuntos: 2565 JUZ 59 CM .pdf

Seguimiento: Destinatario Entrega
Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. Entregado: 22/10/2021 9:17 a. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio, me permito allegar oficio N° 2565 ordenado dentro del proceso N° 059-2018-0590 que cursa en

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,
favor remitir sus respuestas e inquietudes a

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme ACUERDO PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.

Cordialmente,

	William Alfonso Leiva Romero Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá <u>wleivan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine, Correspondencia Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C. Teléfono: 2438796 - 3124530019
---	---

William Alfonso Leiva Romero

De: Microsoft Outlook
Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: viernes, 22 de octubre de 2021 9:17 a. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL N° 2565

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. (cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 2565



NOTIFICACION
JUDICIAL N° 25...

144

Respuesta PQR 1637987

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Mar 09/11/2021 12:05

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
William Alfonso Leiva Romero <wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1637987

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500

y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

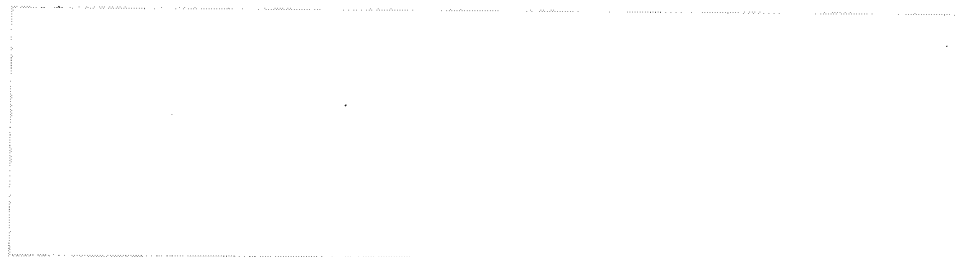
Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.coservicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Linea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500



Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.

DP 03/11

0-59

9551-50-4

CPY

F2

**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2021

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1637987

OFICIO NO. O-1021-2564

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 11001-40-03-059-2018-00590-00 INICIADO POR BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5 CONTRA JOSÉ CARMELO MADRID LOBO C.C. 78.763.702 Y SADHI MARÍA HERNÁNDEZ OQUENDO C.C. 1.064.983.943 (JUZGADO DE ORIGEN 59 CIVIL MUNICIPAL)

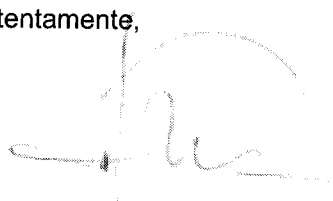
Respetados señores:

En respuesta a su solicitud, le indicamos que, al 05 de noviembre de 2021 NO encontramos ningún depósito judicial para las partes indicadas en la referencia del oficio.

Por tal motivo, se requiere nos suministre copia de los depósitos, si los tiene, lo anterior, con el único fin de realizar una nueva búsqueda en el sistema y así poder dar respuesta precisa a su solicitud.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Atentamente,


MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO
Profesional Universitario

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia • 571 594 8500
servicioalcliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: Carrera 8 No. 15 - 43 • Código Postal 110321 • PBX: +571 363 1400

